

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5498

CELEBRADA EL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2010
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5512 DEL JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5479, 5480 y 5481	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	5
4. AGENDA. Ampliación	10
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la M.Sc. María del Rocío Rodríguez V	11
6. PRONUNCIAMIENTO. Situación entre Costa Rica y Nicaragua	11
7. AGENDA. Ampliación	24
8. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio	25
9. GASTOS DE VIAJE. Declaración en firme	38
10. AGENDA. Modificación	38
11. COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO. Informe de labores abril 2009-marzo 2010	39

Acta de la sesión **N.º 5498, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves dieciocho de noviembre de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, Director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel Dr. Ángel Ocampo y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con permiso: Ing. Ismael Mazón y M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

El Sr. Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5479 de la sesión ordinaria del martes 21 de setiembre de 2010, N.º 5480 de la sesión ordinaria del jueves 23 de setiembre de 2010 y N.º 5481 del martes 28 de setiembre de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5497:
 - a. **Comisión Especial**
Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley de tamizaje auditivo neonatal*. Expediente N.º 17.175 (CEL-DIC-10-34).
 - b. **Comisión Especial**
Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Creación del Consejo Técnico de Medicamentos y reforma al artículo 113 de la Ley General de Salud, N.º 5395, del 30 de octubre de 1973, y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N.º 5412, del 8 de noviembre de 1973*. Expediente N.º 16.806 (CEL-DIC-10-32).
 - c. **Comisión de Asuntos Jurídicos**
Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora Fanny Coto Acuña, contra la resolución contenida en el oficio R-3750-2010, referente al acuerdo del Consejo Universitario, según el trámite ad referendum del viernes 25 de junio del presente año, que rechaza la solicitud de viáticos (CAJ-DIC-10-13).
 - d. Pronunciamiento sobre la situación entre Costa Rica y Nicaragua (PD-10-11-028).
3. **Comisión de Política Académica**
Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
4. Visita de la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico quien se referirá al Informe de labores, correspondiente al período de abril 2009 a marzo 2010. **(12 m. d.)**

****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Sr. Kenett Salazar. ****

ARTÍCULO 1

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día y el retiro de los casos de la Comisión Especial.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone una modificación de agenda por una situación personal de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, quien no podrá acompañarlos ese día, ante lo cual deben aprobar nuevamente la solicitud que ella les hace para ausentarse de la sesión. Además, les señala que eso tiene implicaciones en la agenda, porque dos de los cuatro puntos que verán, como seguimiento de la sesión anterior, estaban a cargo de ella y ningún otro miembro del Consejo participa en las comisiones que dictaminaron los acuerdos que tratarán ese día. Por eso, les solicita que modifiquen la agenda.

Da lectura de cómo quedaría la propuesta: Aprobación de las actas, la ratificación de solicitudes de apoyo financiero, la ampliación de agenda, el pronunciamiento sobre la situación entre Costa Rica y Nicaragua, el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la visita de la Dra. Rosaura Romero; retirar de la agenda los casos sobre los proyectos *Ley de tamizaje auditivo neonatal* y *Creación del Consejo Técnico de Medicamentos y reforma al artículo 113 de la Ley General de Salud*.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Modificar el orden del día para conocer la agenda de la siguiente manera: Aprobación de las actas, la ratificación de solicitudes de apoyo financiero, la ampliación de agenda, el pronunciamiento sobre la situación entre Costa Rica y Nicaragua, el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la visita de la Dra. Rosaura Romero.**
- 2. Retirar de la agenda los casos sobre los proyectos *Ley de tamizaje auditivo neonatal* y *Creación del Consejo Técnico de Medicamentos y reforma al artículo 113 de la Ley General de Salud*.**

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5479, 5480 y 5481, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5479.

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5479, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5480.

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5480, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5481.

No hay observaciones de forma.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5481, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5479, 5480 y 5481, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Juan Carlos Sandí Delgado, Juan Manuel Villasuso Estomba, Patricia Cuenca Berger, Ligia Murillo Castro y Seidy Mora Quirós.

EL DR. ALBERTO CORTÉS recuerda que se había solicitado mayor información en el caso del Sr. Juan Carlos Sandí.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que hay cuatro solicitudes de apoyo financiero; una es el caso del Sr. Sandí, del cual solicitaron más información, y otras tres personas que salen el martes; estas se podrían haber aprobado ad referendum; no obstante, la discusión anterior en el plenario sobre este tipo aprobación, consideró que lo mejor era aprobarlas en la sesión.

Expone la solicitud del Sr. Juan Carlos Sandí de apoyo financiero. Como información adicional, señala que el Sr. Sandí solicita un día de vacaciones; sin embargo, ese es el día de regreso; por lo tanto, no debió haberse consignado como vacaciones. El señor Sandí solicita viáticos por \$572,00; si se analiza solo la actividad del 29 de noviembre al 3 de diciembre, podría haber solicitado \$905,00; es decir, no tiene un costo adicional que el Sr. Sandí hubiera permanecido ese día más.

Comenta que, por medio del Ing. Ismael Mazón, deberían enviar una directriz a la Rectoría o a la comunidad, para que se informe que los días de viaje no tienen que consignarse como vacaciones; por lo menos, la Comisión de Política Académica debería revisarla. Espera que quede clara la situación del Sr. Juan Carlos Sandí de que, aunque estaba consignada una fecha adicional, en realidad, es el día que él está tomando de regreso.

EL DR. ALBERTO CORTÉS acoge la propuesta del Ing. Agr. Claudio Gamboa, de manera tal que le estaría enviando una nota tanto al Sr. Sandí como al director del Recinto de Guápiles, informándoles que no es necesario que pida vacaciones cuando el día es de viaje.

Señala que en el caso de Juan Carlos Sandí Delgado primero procederán a aprobar una revisión de la votación, porque habían tomado un acuerdo en la sesión anterior y no han levantado los requisitos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito al señor Juan Carlos Sandí Delgado, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito********

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero del señor Juan Carlos Sandí Delgado, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone los viáticos de Juan Manuel Villasuso Estomba.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito al señor Juan Manuel Villasuso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ocho miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito********

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero del señor Juan Manuel Villasuso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

*****A las nueve horas y nueve minutos, entra la Srta. Verónica García. *****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone los viáticos de Patricia Cuenca Berger, Ligia Murillo Castro y Seidy Mora Quirós.

Señala que tuvo la oportunidad de solicitar más información sobre una relación existente entre la Universidad de Texas El Paso y la Universidad de Costa Rica, las que han venido trabajando en conjunto. Comenta que las tres mujeres estarían devolviendo la visita para

continuar los trabajos que se estuvieron planeando y se han estado ejecutando durante todo ese periodo.

Entre otras cosas, detalla que aparece un poco más de información para las personas que están en la parte de Enfermería, datos que aparecen en el texto.

Da lectura a la nota que envió el Rectoría (R-7311-2020, del 17 de noviembre de 2010), que a la letra dice:

La participación de las señoras Murillo Castro, Directora de la Escuela de Enfermería, y Cuenca Berger, Directora del INISA, será negociar el convenio en términos de que investigadores, docentes y estudiantes puedan hacer pasantías, dado que ambas unidades han diseñado un proyecto con la Universidad de Texas el Paso. Además conocerán los proyectos de investigación, los planes de estudio y los proyectos de acción social, con el fin de tener las bases para plantear los términos del intercambio a favor de ambas instituciones.

Y la participación de la señora Mora Quirós es con el fin de conocer el modelo de enseñanza de otras universidades, además de pasantías, por los problemas que enfrenta la Escuela de Enfermería con respecto a los campos clínicos, para su proyecto denominado "Centro de simulación clínica para la práctica interactiva de estudiantes y docentes de la carrera de Licenciatura en Enfermería".

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Patricia Cuenca Berger, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de la señora Patricia Cuenca, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Ligia Murillo Castro, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de la señora Ligia Murillo Castro, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Seidy Mora Quirós, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Nueve miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de la señora Seidy Mora Quirós, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Sandí Delgado, Juan Carlos Recinto de Guápiles	Interino Licenciado (3) (Otros apoyos financieros aprobados en	La Habana, Cuba	Actividad: Del 29 de noviembre al 3 de diciembre Itinerario: Del 26 de noviembre al	15 Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura (15CCIA) IV Taller de Informática Aplicada. Organizado por el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría. Presentará la ponencia		Pasajes Presupuesto ordinario \$428,00 Viáticos Presupuesto ordinario

	sesión 5416-04)		6 de diciembre (Vacaciones 6 de diciembre)	Inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la gestión empresarial de sectores productivos no formales en el Atlántico Norte de Costa Rica.		\$572,00 Total presupuesto ordinario: \$1.000,00
Villasuso Estomba, Juan Manuel Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento, PROSIC	Director (3) (otros apoyos financieros aprobados en sesión: 14 Rectoría)	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 25 al 27 de noviembre Itinerario: Del 23 al 28 de noviembre	X Reunión Plenaria de LATN La construcción de agendas en la post-crisis: nuevos ejes, nuevos dilemas. Organizado por la Red Latinoamericana de Política Comercial (LATN). Participará durante el análisis de temas tales como los nuevos dilemas de la post-crisis, los cambios hacia una economía de servicio y el papel de las TIC, las relaciones comerciales con Europa y China y los vínculos del comercio con la distribución y la pobreza.	Pasajes LATN \$1.300,00 Complemento de viáticos Aporte personal \$500,00 Total otros aportes: \$1.800,00	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00

MONTOS SUPERIORES A \$1.000,00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Cuenca Berger, Patricia INISA	Directora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión: 5481-02)	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 29 de noviembre al 3 de diciembre Itinerario: Del 29 de noviembre al 5 de diciembre	Pasantía a la Universidad de Texas El Paso. Coordinado entre Universidad del Paso y Universidad de Costa Rica. Realizarán importantes negociaciones de Convenios para intercambio de docentes, investigadores y estudiantes. Se conocerán proyectos de investigación, planes de estudio y proyectos de acción social, con el fin de tener las bases para plantear los términos del intercambio a favor de ambas instituciones.		Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 Total presupuesto \$1.000,00
Murillo Castro, Ligia Escuela de Enfermería	Directora	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 29 de noviembre al 3 de diciembre Itinerario: Del 29 de noviembre al 5 de diciembre	Pasantía a la Universidad de Texas El Paso. Coordinado entre Universidad del Paso y Universidad de Costa Rica. Realizarán importantes negociaciones de Convenios para intercambio de docentes, investigadores y estudiantes. Se conocerán proyectos de investigación, planes de estudio y proyectos de acción social, con el fin de tener las bases		Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 Complemento de pasaje Fondo Restringido #5025 \$2.45 Viáticos Fondo Restringido

				para plantear los términos del intercambio a favor de ambas instituciones.		#5025 \$302,55 Total presupuesto UCR: \$1.305,00
Mora Quirós, Seidy Escuela de Enfermería	Instructora	Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 29 de noviembre al 3 de diciembre Itinerario: Del 29 de noviembre al 5 de diciembre	Pasantía a la Universidad de Texas El Paso. Coordinado entre Universidad del Paso y Universidad de Costa Rica. Realizarán importantes negociaciones de Convenios para intercambio de docentes, investigadores y estudiantes. Se conocerán proyectos de investigación, planes de estudio y proyectos de acción social, con el fin de tener las bases para plantear los términos del intercambio a favor de ambas instituciones. Además la señora Quirós conocerá el modelo de enseñanza de dicha Universidad, y pasantías, lo que piensa aplicar en la resolución de problemas que enfrenta la Escuela de Enfermería con respecto a los campos clínicos para su proyecto denominado Centro de Simulación Clínica para la práctica interactiva de estudiantes y docentes de la carrera de licenciatura en enfermería.		Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 Complemento de pasaje Fondo Restringido #5025 \$2.45 Viáticos Fondo Restringido #5025 \$302,55 Total presupuesto UCR: \$1.305,00

ACUERDO FIRME.

(declarado en el artículo 9 de esta sesión)

ARTÍCULO 4

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una ampliación de la agenda para conocer a continuación la solicitud de permiso de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer a continuación la solicitud de permiso de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos.

ARTÍCULO 5

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta la solicitud de permiso de la M.Sc. María del Rocío Villalobos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aprovecha el espacio para comunicar a los miembros del Consejo que le corresponde asistir a la graduación en Golfito, por lo cual se retirará en unos minutos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS recuerda al Dr. José Ángel Vargas que como está representando al Consejo no deben darle permiso.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el permiso a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el día de hoy, por problemas de salud de su hija.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate sobre la propuesta de pronunciamiento en torno a la situación entre Costa Rica y Nicaragua (PD-10-11-028), presentada en la sesión N.º 5497, artículo 7, del 16 de noviembre de 2010.

EL DR. ALBERTO CORTÉS espera que tengan una sesión de trabajo donde puedan clarificar y producir el documento con el talante y los alcances que quieren con respecto a ese tema.

Explica que está imprimiendo un nuevo borrador con algunas diferencias de matiz. Está enfatizando lo ambiental, señalando lo de la OEA, pero deben revisar las sugerencias y tener el tono que quieren imprimirle. Añade que es el mismo documento base.

Les reparte el documento que le envió ese día en la mañana el Ing. Ismael Mazón, quien tenía un borrador de los acuerdos iniciales, que a la letra dice:

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, considerando que:

1. *La Universidad de Costa Rica, a lo largo de su historia, siempre ha tenido una vocación centroamericanista y un claro compromiso con la búsqueda de un desarrollo regional orientado por la cooperación, la solidaridad, la sustentabilidad y la Paz.*
2. *En las Políticas Institucionales 2010-2014, se establece:*
 - 1.1.1 *"Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en los ámbitos nacional e internacionales, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética basada en el ejercicio de los derechos humanos".*
3. *Los pueblos de Nicaragua y Costa Rica tienen una larga historia de cooperación y hermandad. Históricamente, lo que les une ha sido mucho más fuerte que lo que les separa.*
4. *Nicaragua y Costa Rica, por su condición de países vecinos, están destinados a convivir el uno al lado del otro. Esa realidad debe obligar a quienes ejercen el poder de forma transitoria, de uno y otro lado, a actuar con responsabilidad histórica. Lo contrario, la tentación demagógica, el cálculo oportunista, el conflicto desviacionista, pueden ser muy rentables políticamente en el corto plazo, pero alimentan sentimientos de odio, patriotismo y xenofobia, fáciles de encender y difíciles de apagar, con consecuencias funestas para nuestros pueblos.*
5. *El siglo XX mostró a la humanidad de lo que son capaces los nacionalismos exacerbados. Nuestro gran desafío es que las generaciones presentes y futuras puedan crecer y vivir sin odio y en Paz. Por ello, nuestros gobernantes deben hacer un esfuerzo extraordinario por resolver sus diferencias por la vía diplomática, la negociación y el respeto al derecho internacional. La búsqueda de acuerdos es la única ruta posible.*
6. *El Tratado Cañas-Jerez (1858), la Convención de Límites Matus-Pacheco (1896), los subsiguientes Laudos Cleveland (1888) y Alexander (1887, 1888, 1889, 1900), así como el último fallo de la Corte Internacional de Justicia (2009), definen claramente que la soberanía de y el sumo imperio sobre el Río San Juan pertenece a Nicaragua. Asimismo, la soberanía sobre la isla Calero corresponde a Costa Rica, tal y como aparece consignado en los mapas oficiales de uno y otro lado. De hecho, esta realidad nunca antes había sido cuestionada por Nicaragua.*
7. *En el conflicto actual, Nicaragua alega que las tropas que tiene en la zona fronteriza están del lado nicaragüense. Costa Rica afirma que están en territorio costarricense. Por esa razón, Costa Rica elevó a la Organización de Estados Americanos el diferendo, cuyo Consejo Permanente finalmente aprobó por amplia mayoría la resolución CP/RES. 978 (1777/10), que establece lo siguiente:*
 - *"Realizar la VIII Reunión de la Comisión Binacional para tratar con carácter urgente aspectos de la agenda bilateral en el más breve plazo, a más tardar, en la fecha originalmente acordada, con el acompañamiento de la OEA.*
 - *Retomar de inmediato las conversaciones sobre aspectos relacionados con la demarcación de la línea fronteriza realizados hasta la fecha, conforme a los tratados y laudos existentes.*
 - *Con el fin de generar un clima propicio para el diálogo entre ambas naciones, evitar la presencia de fuerzas armadas o de seguridad en el área donde su presencia podría generar tensión.*
 - *Instruir a las autoridades pertinentes para que revisen y refuercen los mecanismos de cooperación entre ambas naciones para prevenir, controlar y enfrentar el narcotráfico, el crimen organizado y el tráfico de armas en el cordón fronterizo."*
8. *La región fronteriza de ambos países reúne un gran contraste: en ella viven las comunidades más pobres y abandonadas de Nicaragua y Costa Rica, en una zona de gran biodiversidad y vulnerabilidad ambiental. Esta doble realidad debería ser tomada en cuenta, de forma obligatoria, por ambos países antes de impulsar proyectos económicos o de desarrollo de gran calado e impacto*

social y ambiental en esta región. Debe recordarse que si bien el Río San Juan es nicaragüense, la cuenca del mismo es binacional y por ello, el impacto ambiental de un lado repercute, inevitablemente en el otro lado.

9. En el caso de los daños ambientales de gran impacto ya cometidos en Isla Calero de Costa Rica por el dragado que está realizando el Gobierno de Nicaragua, en el Río San Juan se deben tomar las acciones legales del caso para que estos daños ambientales no queden en la impunidad.
10. Nicaragua y Costa Rica llevan muchos años permitiendo y estimulando una “sanjuanización” de las relaciones bilaterales, lo que ha hecho que con frecuencia prevalezca el conflicto sobre la cooperación bilateral. En pleno siglo XXI, es hora de pasar esa página.

Tomando en cuenta estas consideraciones, el Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Apoya al gobierno de Costa Rica en la política de buscar una salida diplomática apegada al Derecho Internacional en el conflicto actual con el gobierno de Nicaragua. Asimismo, hacer un llamado al gobierno de Nicaragua a proceder de inmediato a retirar las tropas, a verificar la delimitación fronteriza conforme a los tratados existentes y a retomar el diálogo bilateral.
2. Rechazar todo intento de aprovechar este diferendo para desviar la atención de los verdaderos problemas que enfrentan nuestras sociedades o el impulso de acciones que fomenten el chauvinismo, la xenofobia y el odio contra el pueblo vecino, tanto en Nicaragua como en Costa Rica.
3. Hacer un llamado a la prensa de ambos países a actuar con la mayor responsabilidad en el manejo de las noticias relacionadas con este evento, para evitar fomentar el odio y la xenofobia entre nuestros pueblos.
4. Instar a los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica a “desanjuanizar” las relaciones bilaterales impulsando, en conjunto con los gobiernos locales, comunidades y sociedades civiles de ambos lados, una política de desarrollo binacional de la región fronteriza, que beneficie a las comunidades de ambos lados del río San Juan y que permita la reproducción de la maravillosa biodiversidad que tiene la gran cuenca del Río San Juan, que la hace ser un importante reservorio natural del planeta. Es hora de pasar del conflicto a la cooperación.
5. La Universidad de Costa Rica ofrece su disposición a colaborar en la formulación de esta política de desarrollo binacional e insta a las comunidades universitarias de ambos países a oponerse a la xenofobia y el odio al país vecino y, sumarse a la construcción de relaciones de cooperación y la Paz duraderas entre Nicaragua y Costa Rica.

Da inicio a la discusión del pronunciamiento, primero con un espacio para comentarios generales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ propone que no tomen el acuerdo ese día, dada la trascendencia y la importancia que tiene, pues de él dependerá la imagen de la Universidad de Costa Rica y del Consejo Universitario. Cree que podrían esperar, sobre todo, a que la Rectora exprese su opinión, porque es muy importante; también, que esté el Ing. Ismael Mazón, quien tiene una posición un poco diferente; encima, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez no está presente y el Dr. José Ángel Vargas abandonará la sala en pocos minutos.

Propone como una opción discutir un poco, madurar más la idea, porque así se podría generar una mejor redacción, por ejemplo, y tomar la decisión definitiva el martes siguiente, porque no podrían escuchar todas las opiniones.

Cree que pueden continuar el debate e ir afinando detalles, como redacción e ideas, y así esperar que estén todos los compañeros, y tal vez en una sesión, el martes siguiente, finalizar. Añade que, de todos modos, ese conflicto va para largo, desgraciadamente.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO entiende el punto que señala el Dr. Oldemar Rodríguez, pero dice estar preocupado en el sentido de que ya hay unidades académicas que están tratando de elaborar sus pronunciamientos, pero las distintas autoridades han tomado la decisión de esperar el pronunciamiento del Consejo, para tener una orientación universitaria. Eso no quiere decir que tampoco pueden retrasar excesivamente el asunto.

Detalla que no solo dentro de la Universidad, sino en la comunidad nacional, ya han salido algunos pronunciamientos y se sigue esperando el de la UCR; también, añade que en el lado de Nicaragua están esperando una posición. Dice no tener en esos momentos todos los elementos de juicio para conocer la prudencia de retardarlo demasiado, pero teme que no es prudente hacerlo.

Cree que en el caso del Ing. Ismael Mazón tiene sus consideraciones, por lo que pueden ver cómo buscar una salida que no implique retardar excesivamente el pronunciamiento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS considera que eso debe verse en una línea que vaya más allá de ese día. Señala que el tema viene evolucionando y no saben exactamente qué direcciones va a tomar. Cree que deben verlo primero desde la perspectiva de un pronunciamiento que atienda lo que ha sucedido y plantear una posición en lo que es medular: el tema humanista, el tema ambiental, el tema de la hermandad; en fin, el tema diplomático. Considera que esa será una posición que la Universidad podrá respaldar en ese caso, en ese contexto, y temas concretos, pero, además, puede ser válido para otros momentos.

Le preocupa que lleguen a hacer algunas afirmaciones que no se puedan sostener de ahí en un mes, por lo que deben dejarlo explícito en ese pronunciamiento, o tener la posibilidad de hacer otro.

Cree que deben elaborar un primer pronunciamiento con el cual deberían ir a la investigación. Dice que le gustaría más algo concreto; por ejemplo, si se habla del daño ambiental, alguien debería decirles en qué consiste ese daño, porque no pueden actuar con la idea de que parece que habrá un daño ambiental o con suposiciones, sino que alguien debe sostenerlo científicamente, por lo menos en un primer momento.

Se refiere a la propuesta del Dr. Alberto Cortés; señala que hay elementos que tienden a generalizar, como diciendo que están muy unidos, pero él piensa que a eso que los une debe ponerse puntos, porque históricamente Costa Rica y Nicaragua han tenido relaciones en aspectos específicos. Entonces, considera que deberían puntualizarse esos aspectos y hacerlos medulares para que queden bien claros.

Señala que hay convenios entre las universidades que sería conveniente señalar. Detalla el ejemplo del profesor Jorge Chen, quien ha desarrollado un trabajo en el tema literario y cultural muy cercano con la UNAM, de Managua, y es miembro de la Academia Nicaragüense de la Lengua. Cree que lo que los une es una cultura, un proyecto de sociedad, y la parte política y de gobierno debería canalizarse o puntualizarse muy bien.

Piensa que deben estar atentos a los próximos cambios que se generen. Comparte en términos generales la propuesta planteada por el Dr. Alberto Cortés, pero le parece que

deberían concretarla en algunos casos y decir lo que es absolutamente válido para cada caso. Cree que con un poco más de investigación, en un mes o dos meses, podrían ir con otro tipo de pronunciamiento que refleje cuál es la dinámica y el comportamiento de ese conflicto, ojalá en términos positivos para los dos países.

Detalla que deben romper el esquema que la prensa y los Gobiernos promueven entre los pueblos, como el de la soberanía, relación de la soberanía, buenos, malos, etc. Cree que debe romperse y, sobre todo, enfatizar en la posibilidad de unión de los pueblos. Se inclina por hacer algo muy medular, trabajarlo y pensarlo muy bien, pero que sean unos tres o cuatro puntos fuertes, con los cuales se diga que esa es la posición de la Universidad de Costa Rica, y dejar en ese mismo pronunciamiento que la Universidad desplegará acciones y hará investigaciones sobre el tema.

Considera que deben invitar a los pueblos y a las universidades nicaragüenses para que construyan juntos algo distinto a lo que los Gobiernos están planteando, porque no se trata de reaccionar contra lo que una universidad o un pueblo está señalando, como las manifestaciones de las universidades en Nicaragua; sino que, más bien, se trata de dar un mensaje de que juntos se puede ir más allá de eso.

Señala que el Dr. Alberto Cortés ha utilizado el término “sanjuanizar”, pero él cree que hay algo más que el San Juan. Cree que no es llevarlo todo a ese punto, sino llevarlo a más exploraciones. Comenta que con esa base se puede avanzar mucho, para que el martes, o cuando se determine, afinar los detalles que resten y agregar o proponer algo distinto. Sugiere que debe aprovecharse el tiempo para que no se les vayan los días, más cuando la comunidad universitaria y la sociedad demandan esa posición, que debe ser muy universitaria.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ dice estar de acuerdo en el sentido de que el pronunciamiento tiene que ir muy claro y debe ser muy objetivo en muchos aspectos. Lo que le parece importante es que lo hagan en ese momento, aunque sea la semana siguiente. Él no se opone a que el martes puedan verlo y sacar un documento, lo que se cuestiona es si, necesariamente, deben seguir haciendo pronunciamientos sobre lo mismo, en el sentido de estar retomando los mismos asuntos siempre. Señala que si ya fuera algo muy grave que se diera entre los dos, algo que vaya más allá de lo normal, entonces sí, pero ellos han hecho pronunciamientos puntuales en relación con la vida nacional, en la cual la historia les ha dado la razón posteriormente. Por eso, cree que ahí deben ser muy puntuales.

Piensa que debe rescatarse un aspecto importante, fuera de lo que a veces dice la prensa o elementos con los que no se pueden dejar llevar, que es la soberanía nacional. Señala que hay un problema de soberanía, lo cual debe hacerse evidente. Sostiene que no es una invasión, como lo han llamado, y no pueden darle ciertos calificativos. Explica que él tiene reservas en relación con algunas de las publicidades que se han hecho, de dónde están y cuántos son realmente. Comenta que, en realidad, saben que hay una violación a la soberanía nacional.

Luego, considera importante, independientemente de que no estén de acuerdo con todo lo que el Gobierno hace y cómo lo ha hecho, apoyar al Gobierno de Costa Rica, por lo menos en lo que hasta ese momento ha intentado, al buscarle una salida diplomática al diferendo y seguir un poco el protocolo a escala diplomática internacional que se tiene que seguir; no como decía

Óscar Arias, que él se hubiera ido directamente a la Corte, lo cual no es posible, porque deben agotarse primero todos los aspectos e instancias regionales.

Sostiene que debe apoyarse al Gobierno, al menos en el esfuerzo que ha hecho de seguir el camino diplomático; señala que, si bien es cierto puede no estarse de acuerdo en que ha habido muchos errores y fallas no solo en el Gobierno actual, sino en el anterior, de afrontar los problemas del dragado, hay muchos aspectos en los cuales la Universidad ha participado.

Explica que muchos de ellos conocen esos aspectos, con los cuales se puede plantear y poner sobre la mesa para ambos Gobiernos el que ya existen proyectos, el proyecto Procuena, por ejemplo, que estuvo en la agenda de los dos Gobiernos y por cuestiones políticas no se llevó a cabo el desarrollo sostenible de la cuenca del río San Juan, tomando en cuenta aspectos sociales, económicos y ecológicos. Considera que, entonces, se puede volver a incentivar en una mesa de negociaciones que el proyecto sigue en pie.

Se refiere a la protección del humedal como un problema de ambos países, porque detalla que a Nicaragua le conviene que se proteja el humedal de Barra del Colorado. Opina que esas son cuestiones que se pueden plantear como esfuerzos ambientales conjuntos por donde ambos Gobiernos pueden empezar a hablar. Explica que eso, ante el mundo, deja "bien parada" a la región para préstamos, para ayuda internacional, para ver que se está protegiendo el ambiente y que lo que se busca es rescatar el que las poblaciones que están ahí, generalmente las más abandonadas y excluidas en los procesos, sean las que reciban la mejor ayuda que se puede obtener de un proceso como ese.

Cree importante señalar, por lo menos en el pronunciamiento que recibió del Dr. Alberto Cortés, en donde fundió el dos y el tres, que cuando se habla de xenofobia, deben pronunciarse sobre el hecho de que la prensa y la población no deben prestarse a lo que él llamó tergiversaciones de noticias o información inexacta sobre lo que está pasando, para fomentar las pasiones, patriotismo, xenofobia y nacionalismos poco reales en los dos pueblos.

Opina que sí deben pronunciarse lo más pronto posible, así como lo han hecho en otras ocasiones donde han corrido para sacar otros pronunciamientos, porque la Universidad de Costa Rica, estudiantes y administrativos están esperando que digan algo. Señala esos aspectos con la intención de que los desarrollen y no para que se tomen como una declaración de principios, sino tres aspectos medulares, como lo mencionó el Dr. José Ángel Vargas.

Comenta que si en algún momento ya se diera algo muchísimo más grave que amerite que hagan algo distinto, que lo hagan, pero que eviten caer en eso de estar repitiendo y haciendo apologías que, en la mayoría de las ocasiones, no tienen mayor sentido.

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita a los miembros del Consejo que se refieran a ambos puntos: a la sugerencia de trasladarlo para la sesión del próximo martes y a la propuesta.

En lo personal, cree que no puede pasar de ese plazo; incluso, pide que se analice la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria el lunes 22 de noviembre de 2010, dado que sería tiempo que se gana para la publicación. Por otro lado, sobre el encuadre un poco en la línea en que lo han hecho el Dr. Rafael González y el Dr. José Ángel Vargas, señalar algunos elementos que consideran importantes. Además, podrían afinar la línea de argumentación del documento en la sesión del martes.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO es del criterio de que tal y como se está perfilando la atmósfera no solo en Costa Rica, sino, también, en Nicaragua, el pronunciamiento debería apuntar en dos direcciones: primero, que las obras o el dragado del río San Juan han tenido tres consecuencias, una de carácter ambiental, otra de carácter cultural, la xenofobia; segundo, la lesión de la soberanía y la disputa territorial.

Considera que deben pronunciarse, siendo coherentes y consistentes, sobre el asunto del daño ambiental, señalando las consecuencias que tiene la imposibilidad de poder medir el impacto de esas obras para conocer la magnitud del daño; algo que ya pueden medir y palpar sobre el deterioro de la cultura de la convivencia y el alimento de la xenofobia.

En relación con el tercer punto, detalla que él sería mucho más cauto porque el Gobierno ha sido bien torpe, tanto para informar a la población como para manejar la situación. Detalla que esa situación se había informado a la Asamblea Legislativa hace alrededor de dos meses, y el ministro Castro lo desestimó, porque consideró que una llamada que le hizo al ministro Santos, canciller de Nicaragua, fue suficiente, por seguir lo que los diputados del PAC y del Frente Amplio le estaban señalando. Explica que podrían seguir haciendo un recuento de las torpezas que ha cometido el Ministro de Relaciones Exteriores y la llamada Cancillería, pero ese no es el momento.

En todo caso, señala que él sí tendría cuidado al usar información que viene de esa fuente. Comenta que ellos no pueden desplazarse a la zona para comprobar con los peritos del caso cómo está la situación limítrofe. Detalla que esa es una situación que el Gobierno debe aclarar y deben pedirle que continúe con la política de dirimir, con la debida responsabilidad, esos asuntos en las instancias internacionales que correspondan. Hasta ese momento, considera que han sido torpes, ya que a pesar de que los medios nacionales han puesto al profesor Enrique Castillo como un héroe por lo que se ha logrado, realmente su defensa no ha sido la que se esperaba de un representante de Costa Rica.

Le parece que el pronunciamiento, como institución de enseñanza, debería ser un llamado tanto a las instituciones de enseñanza y educadores de Costa Rica como a Nicaragua, sobre todo porque, sin comprometer la voz de ese Órgano Colegiado, el Consejo Nacional de Universidades en Nicaragua convocó a una marcha, claramente agresiva y militarista, cuando, más bien, debieron de llamar a un comportamiento reflexivo y sensato de parte de los universitarios, independientemente de las fronteras. Explican que no hubieran lamentado ese hecho si hubiera sido el Gobierno nicaragüense el que lo convocara, sino porque fueron las universidades las que levantaron esa consigna y movilizaron, desde su autoridad, esa manifestación.

Señala que le preocupa que, a partir de ahí, las instituciones de enseñanza de Costa Rica y Nicaragua, no solo las universidades, sino los colegios y las escuelas, y el pronunciamiento de la Universidad, levanten, de manera particular y subrayada, una voz dirigida al papel del educador y de la educación en ambos países.

Le parece que para efectos de avanzar en el pronunciamiento que harán aparecer la semana siguiente, no deben regresar sobre ese borrador, sino que deben indicar una dirección donde puedan enviar párrafos ya elaborados que se incorporen a ese borrador general, para que ya lleguen con un documento avanzado, lo cual les ahorraría mucho tiempo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ coincide con lo que expresó el Dr. José Ángel Vargas, en el sentido de que ellos deberían hacer un pronunciamiento más concreto, con mayor

fundamento científico-técnico, como principal aporte de la Universidad, y menos un asunto político, aunque lógicamente no dejará de serlo, pero apoyado en criterios técnicos. Por ejemplo, detalla que está pidiendo ayuda a un colega geógrafo para que lo ayude a determinar, específicamente, en dónde está isla Calero y cuáles son los límites. Considera que, igualmente, deberían solicitar ayuda a los historiadores en el tema de los tratados, para saber cómo interpretar los laudos y demás asuntos, para así dar como Universidad lo que corresponde: un criterio mucho más fundamentado y sólido, y no simplemente lo que se oye en la prensa o en las fotos de las transmisoras.

Cree más en un pronunciamiento lo más fundamentado y sólido posible; en ese sentido, detalla que él solicitó, aunque la Dirección podría hacerlo también porque a él no se lo han entregado, toda la presentación que hizo la Cancillería en la OEA. Él la pidió, pero explica que tal vez con una carta oficial les llegue más rápido, porque la persona con quien hablaron les dijo que no tenía permiso y que preguntaría al Canciller si era posible dárselas. Señala que la solicitó porque considera que es un insumo importante para el Consejo a la hora de analizar el tema, para ver un poco los pros y los contras de esa defensa.

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Dr. José Ángel Vargas.*****

Piensa que el pronunciamiento del Consejo Universitario debería entrar con un sustento científico de peso al tema ecológico, porque las fotografías que se muestran en Internet evidencian un daño casi o más grande que el del caso Crucitas, y verificar ese asunto. Señala que existe otro tema importante, también mencionado por el Lic. Héctor Monestel, y es que la Universidad diga algo, porque ante Gobiernos que han perdido la popularidad y que no han sido capaces de resolver los problemas sociales, se usa la vieja estrategia: aprovechar muchos regímenes, tanto de derecha como de izquierda, para apelar al nacionalismo y apelar a una guerra. Comenta que el último ejemplo lamentable de ello fue la guerra de Irak que se inventó George Bush para poder reelegirse y, después de ahí, se ven miles de muertes de estadounidenses e iraquíes que solo demuestran que no había ni gente de al Qaeda ni reactores nucleares; no había nada más que un interés de exaltar el nacionalismo.

Cree que ese punto es importante mencionarlo, de alguna forma, en el pronunciamiento. Detalla que del lado nicaragüense eso puede ser un poco más evidente, dado que están cerca de la época de elecciones, pero del lado de Costa Rica también, porque se aprovecha y no cae mal un levantamiento de la imagen del Gobierno, que iba hacia abajo, valiéndose de esa coyuntura. Señala que también deben ser vehementes en el tema de la xenofobia, el problema que ocasiona en los pueblos, donde tristemente los más afectados vuelven a ser los más humildes, pues son quienes sufren los problemas cuando, en realidad, no tienen nada que ver con la isla, porque no se sabe si tendrá un importancia económica o no para el país.

Deberían, según su criterio, verificar el tema de la soberanía y ser claros con un sustento, por lo cual es importante pedir ayuda, como Consejo, a ciertos expertos de la Universidad para presentar un pronunciamiento más serio.

Cree que pueden seguir discutiendo y madurando ideas para redactar durante el fin de semana, como decía el Dr. Ángel Ocampo, y mandar nuevas sugerencias, con el fin de lograr el martes algún pronunciamiento mucho más maduro.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que ellos como institución no son cualquier institución pública, sino que son universidades con autonomía especial y todo lo que ya saben

al respecto. Lo destaca, porque no están obligados a hacer apología de la política del Gobierno, de ningún gobierno, y en buena parte en eso consiste la autonomía universitaria.

Comenta que, más bien, la tradición ha sido que la Universidad sea crítica del *statu quo* de gobiernos de turno, de políticas públicas en general, etc. Cree que ese caso no puede ser una excepción. Explica que, por supuesto, por la dimensión tan compleja e internacional de un conflicto tan artificioso como ese, no resulta fácil para un consejo universitario como ese tomar una posición consecuente con la defensa de los intereses del pueblo costarricense y de los pueblos centroamericanos.

Cree que ellos deben sopesar muy bien el tipo de pronunciamiento que hagan, uno ojalá unánime de todos los miembros del Consejo Universitario. Sin embargo, como le parece que lo dijo en la discusión de ese tema, en la sesión anterior, probablemente ese sea uno de los asuntos en los que sería difícil encontrar consensos, aunque esperaría que sí suceda.

****A las diez horas y cinco minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

Considera que la Universidad no puede ser neutral, no debe serlo, y tiene que tener la entereza y el valor de decir las cosas que honestamente crea que son las que se deben decir, independientemente de si esas, incluso, son señalamientos a las políticas erróneas, oportunistas, del gobierno de Laura Chinchilla y a la farsa y al juego de la provocación de un conflicto artificioso y artificial que, desde su punto de vista, consiste en una maniobra desviacionista, porque, como lo dijo antes, es más lo que une a los regímenes nacionalistas burgueses de Costa Rica y Nicaragua que lo que los separa. Sí cree que, en ese sentido, no pueden perder de vista esa entereza.

Sostiene que deben ser honestos consigo mismos cuando escuchan a compañeros que consideran tener asesorías de expertos en ciertos puntos. Comenta que deben reconocer que existen evidentes manifestaciones sobre que la misma comunidad universitaria está dividida en cuanto a ese tema, porque hay expertos que opinan de diversas formas. En ese sentido, considera que será difícil para el Consejo quedar bien con algunos sectores de la misma comunidad, dependiendo del pronunciamiento que saque.

Cree que la decisión es más política que técnica. Detalla que el conflicto territorial en sí mismo, además de lo artificioso que pueda tener, es un asunto jurídico que poco se ha mencionado, en el cual existe todo un arsenal de derecho comunitario centroamericano; todo un acervo. Incluso, señala que existe la Corte Centroamericana de Justicia, a la cual Costa Rica, insistentemente, se ha negado reconocer; eso sí, comenta que en la Secretaría de Integración Económica (SIECA) no fallan; en las reuniones, en los clubes de París y en lo que tenga que ver con el comercio exterior, los TLC; ahí Costa Rica es –más bien– la punta de la lanza. Sin embargo, en tema de ambientes, de solidaridad y unidad centroamericana, Costa Rica siempre ha rechazado esa afinidad con los pueblos de la región.

Considera que es urgente que se pronuncien, especialmente en un sentido no solo político contundente, que, si debe asumirse, se asume en uno u otro sentido, apoyando o rechazando las políticas del actual Gobierno. Sostiene que no pueden demorar eso más allá del martes siguiente. Cree prudente tomarse un tiempo para pulir un poco más ese pronunciamiento, hasta donde les sea posible.

Deja claro que ya él se ha pronunciado al respecto; sin embargo, eso no quiere decir que tratará de que el Consejo asuma las posiciones de quienes piensan de la forma en cómo él lo

hace. Reitera la urgencia de una decisión, porque asegura que el país se está yendo y le están dejando las calles al fascismo. Detalla que existe una convocatoria a una marcha prácticamente xenofóbica y los invita a escuchar un texto que obtuvo en la web, que a la letra dice:

"De llegar al poder los patriotas nacionalistas ticos, esto es lo que debemos hacer:

- Reinstaurar el ejército nacional, del cual la élite deberá ser la guardia fronteriza que evitará la invasión nica a toda costa.*
- Impedir la inmigración legal o ilegal y deportar a sus países de origen a todos los nicas, colombianos, chinos y demás inmigrantes; sus bienes serán incautados para cubrir los gastos de deportación.*
- Expulsar a los presos nicas y colombianos que están reclusos por diversos crímenes en las prisiones costarricenses; es decir, la mitad de la población penal del país.*
- Comenzar a utilizar la fuerza económica y política para crear un ejército moderno. El dinero de Costa Rica nos permitirá consolidar un ejército mejor que el de toda Centroamérica junta.*
- Potencializar la dependencia y existencia de los centroamericanos con respecto a Costa Rica. Incrementa nuestras inversiones y nuestras empresas para hacer a los centroamericanos aun más dependientes de lo que ya son y consolidar el imperio costarricense que incluya sobre Centroamérica, aprovechando los recursos, la mano de obra barata que abunda en Centroamérica y que los centroamericanos no pueden aprovechar correctamente.*
- Aislar totalmente en forma de un apartheid cultural y étnico a los sectores discordantes de la etnia costarricense; que los negros de todo el país sean reclusos en Limón y mantenidos allí sin que puedan salir del área y sacar de limón a todos los pobladores blancos puros. De igual manera, recluir a los sectores indígenas en sus reservas y, en los casos de mestizajes más severos, en Guanacaste."*

Señala que ese documento está suscrito por una persona llamada Matt Marshall; tienen un sitio web y una publicación llamada *El nuevo orden: el imperio costarricense*, la cual es una apología aria al racismo. Dice llevar el asunto a conocimiento de todos, porque son casos que, efectivamente, no es casual que salgan. Les comenta que al ver la marcha a la cual se convoca el sábado siguiente, se evidencia que lleva un tono similar al del texto leído.

Explica que aparece un envalentonamiento de todos esos sectores, que tienen que ver con las formas neonazis, en un país semicolonial como Costa Rica. Por eso, considera que deben ser vehementes al respecto. Cree que por ahí mencionaron el papel de la educación en eso, de los educadores como tales, y que el Consejo Universitario debería ser categórico en el rechazo de plano a esas apologías, incluso del delito y de la violación de los derechos humanos.

Sugiere que si hay que tomar un tiempo para ponderar un buen acuerdo, sería mejor no salir sesgados en favor de uno u otro de los bandos en supuesta disputa.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comienza indicando que ha trabajado con algún detenimiento el tema del río San Juan no solo por su razón de origen, su binacionalidad, sino, también, por los estudios que hizo en geografía, de modo que conoce bastante el tema. Por eso, dice se distanciaría de la idea de hacer un aporte técnico o meterse mucho en el tema cartográfico. Les comenta que, efectivamente, en Geografía encontrarán posiciones diversas; por ejemplo, Silvia Meléndez y Carlos Granados tienen posiciones distintas sobre ese asunto.

Además, comenta que será meterse en un debate de "dimes y diretes"; según su perspectiva, el tema cartográfico está resuelto: los mapas oficiales de Nicaragua y Costa Rica indican claramente los límites, y lo dice porque ha revisado los mapas históricos y los actuales

hechos con verificación de campo. Detalla que de ambos lados, el INETER de Nicaragua y el Instituto Geográfico Nacional de Costa Rica, se ha establecido que la soberanía de isla Calero es costarricense. Por eso, piensa que meterse en la discusión técnica, que al final tendrá que ser solventada con un mediador o un garante internacional, sería, más bien, meterse en el juego en el que están los dos Gobiernos.

Cree que la perspectiva del Consejo Universitario debería ser dar luz hacia dónde llevar las relaciones binacionales, y ellos, como se ha señalado ya, tendrían que poner énfasis en lo que deben y no deben ser las relaciones binacionales. Manifiesta que ha habido trabajos que apuntan en esa dirección en los que ha participado la Universidad de Costa Rica. Detalla, por ejemplo, el asunto de la cuenca y la insistencia de manejar en términos nacionalistas el río San Juan y creer que poder dañar Caño Negro, como lo ha manejado alguna gente del lado de Nicaragua, sin que eso tenga después efectos sobre el río San Juan. Explica que ese río pertenece a una gran cuenca que es binacional y que, por lo tanto, no tiene otra forma de pensarse que no sea vía la cooperación. Si se daña el lado costarricense, que fluye hasta el San Juan, tendrá un impacto en el río.

Se refiere a que ese es un tema que habría que buscar cómo enfocar desde la perspectiva de la colaboración, porque si no cada cierto tiempo tendrán la misma situación. Cree que podrían hacer una sistematización y el esfuerzo en esa dirección de las veces que se ha utilizado el río San Juan para crear conflictos internacionales entre los dos países, para desviar la atención de los verdaderos problemas y las verdaderas necesidades que tienen los pueblos de los dos países, y sobre todo las comunidades fronterizas, cuando ahora ven que detienen gente de un lado o de otro de la ribera del San Juan.

El último punto que señala es que, casualmente, el 20 y el 21 de ese mes va con su grupo de Geografía Política para Barra del Colorado, porque han estado tratando ese tema en el curso. Quieren conocer cuál ha sido la situación; obtener información de las comunidades, de las autoridades locales de la zona; ver si pueden llegar hasta donde está la zona en la que supuestamente hay presencia militar, de tal forma que si deciden posponer la elaboración del pronunciamiento para el lunes o el martes siguientes. Cree que podría llevarles alguna información del lugar que podría retroalimentar el acuerdo.

Puntualiza que el gran desafío que tienen es que no los influya la coyuntura inmediata y que logren poner las luces altas. Considera que ese debería ser un mensaje no solo para el lado costarricense, porque un mensaje de la Universidad de Costa Rica debería ser un mensaje para ambos pueblos, ambos países, ambos Estados y para las comunidades que habitan de uno y otro lado del río San Juan. Cree que ese es el gran desafío, y no dejarse llevar por lo circunstancial, lo cual es una maniobra evidente de un lado, que está siendo aprovechada del otro, sino poner las luces altas y dar criterios, argumentos y razones a ambos lados para no dejarse llevar por una vorágine, que podría terminar en acciones de violencia y de muerte, las cuales no valen la pena.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA dice estar preocupado por la toma de ese acuerdo; desde el punto de vista de seguridad social y económica de ambos países, ya hay repercusión. Comenta que en el sector agroalimentario hay trabajos permanentes, donde hay una gran cantidad de inmigrantes nicaragüenses; además, dice que se acerca la época de café, ya está fuerte, y todo el Valle Central está siempre organizado para atender a una cantidad importante de gente que ayuda al país.

Señala que muchas de las noticias se refieren a lo que impacta un efecto climático, pero hay otros impactos como los fitopatológicos y se depende de mano de obra nicaragüense en la recolección de productos como el melón, la caña. Explica que otros sectores, como la construcción, el servicio doméstico, la vigilancia, también son dependientes; encima, los trabajadores ocasionales sienten incertidumbre de ambos lados, porque se preguntan quién recogerá cosechas o quién podrá llegar a Costa Rica. Añade el ejemplo de Guanacaste, con una época en donde se espera una salida del turismo, pero si no hay paso en la carretera, si se dificulta el sistema en la zona norte, que es una de las que más expectativas tiene, las repercusiones comienzan a verse. Enfatiza que económicamente hay efectos sobre muchos sectores.

Cree que el dictamen debe ser más político, y existen suficientes argumentos para que salgan, lo más pronto posible, a dar una opinión. Señala que en su caso, por ejemplo, sustentaría uno de los aspectos que mencionada el Dr. Ángel Ocampo, el de la parte ambiental, por los principios que tienen como Universidad con respecto al ambiente, que ninguno de los dos países está respetando. Explica que no es posible que se diga que están todos ofendidos por lo que está ocurriendo ambientalmente en la zona; podrán estarlo ciertos sectores, porque desde el gobierno anterior no se está en paz con la naturaleza. Detalla que si se ven las fotografías de los hoteles, anunciándose en los periódicos, se evidencia cómo se destruyen los manglares, por ejemplo. Por eso, cree que no deben tener doble discurso y deben ser claros al hacer una demanda hacia ambos países en aras de proteger, en ese caso, lo ambiental. Comenta que él lo pensaría más desde un punto de vista universitario.

Coincide con la idea de hacer un llamado a las universidades de ambos lados para hacer un análisis más profundo de esa situación. Cree que hay elementos suficientes como para que el dictamen lleve una altura de universidad en los aspectos tratados, una perspectiva de la Universidad de Costa Rica. Asegura que debe ser el Gobierno el que se ampare en los principios que ellos enuncien, porque él diría que ni en el Gobierno anterior ni el actual han encontrado paz con la naturaleza; es casi un argumento más cuando, en realidad, no lo han sostenido gubernamentalmente en los últimos cinco años.

Añade que apoyaría aquellos considerandos que hablen más de una posición universitaria, indistintamente de lo que salga en la prensa con respecto a lo ofendidos que están por el daño ambiental. Comenta que sí es cierto que están ofendidos, pero cree que debe ser parejo no como un aporte a la defensa de la soberanía costarricense como tal, como si en otras oportunidades no hubieran combatido el daño ambiental en otras circunstancias.

EL DR. ALBERTO CORTÉS les solicita que tomen una decisión sobre si consideran pertinente que convoque a una sesión extraordinaria para analizar ese punto el lunes siguiente, o si lo incorporan como primer punto de la agenda del martes. Detalla que ha ido recogiendo los comentarios que han señalado, los cuales considera pertinentes. Dice que atenderá todos los insumos que le hagan llegar antes de ese lunes, lo cual no significa que no puedan modificarlo el martes, pero sí sería mejor ese día.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que, en lo personal, no tiene dificultad de hacerlo para el lunes, y que solo deberían coordinar con la Comisión de Reglamentos.

Da a conocer el mensaje que dejó el Dr. José Ángel Vargas, quien dijo que prefiere que se reúnan en la mañana para tener oportunidad en la Comisión de Administración y Presupuesto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara su posición, y señala que él se refiere a un pronunciamiento político sustentado lo más seria, científica y técnicamente posible, como corresponde a una universidad, porque como universitarios están obligados a asesorarse con los científicos y dar un criterio lo más objetivo posible.

No niega la naturaleza de ese órgano, pero comenta que cuando se hace política por política, sin criterio, no funciona. Detalla que sí cuentan con criterios, como, por ejemplo, geográficos, con la cual podrían ver dónde están los límites, estudiar a fondo cuál ha sido o no el daño ecológico, si tiene la magnitud que presentan en los noticieros o si es menos. Señala el caso de algunos biólogos de la Universidad que se han manifestado al respecto, y asegura que sería interesante conocer las opiniones y sustentar –al máximo– el pronunciamiento que hagan, que al final de cuentas es político, desde el hecho de pensar en la votación que hacen en el Consejo.

Cree prudente buscar la mayor cantidad de información posible para la sesión del martes siguiente y tomar todos esos aspectos en cuenta, y definir una decisión madura. Reconoce que existe presión, pero considera que no deben dejarse llevar por esta. Señala que los medios que los presionan buscan que digan lo que ellos quieren que digan, para después criticar la posición que tomen; algo que deben prevenir para que nos les hagan daño.

Asegura que cuanto más sustenten la posición que tomen, menos daño les podrán hacer, una posición madura y seria al no ser cualquier institución, sino quizás la más respetada del país. Por eso, él propuso que todavía den tiempo para madurar mejor el pronunciamiento, además de que el tema sigue levantando, peligrosamente, los ánimos. Retoma las palabras del Dr. Alberto Cortés, quien dijo que triste y tonto sería un enfrentamiento por semejante cosa entre dos pueblos que son hermanos desde hace siglos. Cree que si eso sigue elevándose tal como va, será complicado y dará más espacio para que los extremistas nacionalistas se aprovechen y unan más personas a su causa. Antes eso, considera que deben hacer un llamado a que eso se termine.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL se refiere al asunto de si debería ser un pronunciamiento más político que técnico. Cree que la disyuntiva no debería plantearse en esos términos, porque el detalle del análisis académico-científico no es necesariamente el que el pronunciamiento deba hacer, deba recoger; pero no puede ser un pronunciamiento hecho a espaldas de ese, sino que ese análisis científico otorga una visión, que es la que el Consejo Universitario debe recoger y que abre el espacio, mira, proponer, hacia esa dirección, que, lamentablemente, pareciera debe ser contraria, o bien, distinta a la que está imperando.

Señala que eso no significa que deba ser técnico, pero el detalle técnico que corresponde al académico no contradice, sino que –más bien– es sustrato de eso; son datos que iluminan y dan una perspectiva, que es a la que debe referir el pronunciamiento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS detalla que aún sobre lo técnico, vinculado a los procesos sociales y políticos, hay visiones distintas, y lo han visto con otros pronunciamiento del Consejo Universitario, cuando desde una misma unidad académica pueden salir dos o tres posiciones. Por eso, cree que deben definir el horizonte ético que quieren plantear y tener claro a quiénes les quieren hablar, hacia quién va dirigido el pronunciamiento, un punto fundamental. Considera que ese pronunciamiento debe ir orientado a darle criterios a la ciudadanía, a la gente de ambos lados que está desarmada frente a la manipulación que puedan hacer los medios de comunicación, e incluso sus respectivos gobiernos, de una u otra forma.

Por eso, él insistía en que si toman en serio hacer conciencia lúcida, eso obliga a esa responsabilidad. Señala que ellos tienen información y criterios que les dan una posibilidad de contribuir a que la gente entienda qué es lo que realmente está pasando y no se deje manipular fácilmente por quienes usan esos sentimientos profundos para ser llevados a situaciones injustas o situaciones que después vayan a lamentar, porque mucha de la gente que ahí habla de guerra nunca ha estado en el frente y nunca ha tenido una batalla para saber lo que eso significa.

Sugiere dejar el pronunciamiento para el martes siguiente, si todos están de acuerdo, en vista de que la diferencia de tiempo no es mucha y que implicaría un reacomodo de la dinámica del Consejo, por lo cual pueden pensar en el lunes próximo como un día hábil para terminar de reunir información y para poder redactar propuestas que verían el martes, como uno de los primeros puntos de la agenda.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se excusa de antemano, dado que es un pronunciamiento muy importante de la Universidad de Costa Rica en el contexto en el que están viviendo, en el cual le hubiera gustado participar. Creyó que estaría presente, pues todo estaba planificado para que así fuera, pero la dinámica de la Universidad no siempre es la que uno define, sino a la que la llevan los acontecimientos.

Explica que el lunes de la siguiente semana ella, definitivamente, no podrá estar presente, al igual que muchos otros miembros del Consejo, y el martes sale del país. Detalla que quien la sustituye también puede ser coherente con el pensamiento acordado.

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, suspende el análisis sobre el pronunciamiento en torno a la situación entre Costa Rica y Nicaragua. Se continuará en la próxima sesión.

*****A las diez horas y treinta y cuatro minutos, sale el Sr. Kenett Salazar.*****

*****A las diez horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y diez minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

ARTÍCULO 7

El señor Director, Dr. Alberto Cortes Ramos, propone una ampliación de agenda para incluir el caso sobre la derogatoria del artículo primero del *Reglamento que regula (sic) la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad.*

EL DR. ALERTO CORTÉS somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir el caso sobre la derogatoria del artículo primero del *Reglamento que regula (sic) la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad*.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-10-13, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora Fanny Coto Acuña, contra la resolución contenida en el oficio R-3750-2010, referente al acuerdo del Consejo Universitario, según el trámite ad referendum del viernes 25 de junio de 2010, que rechaza la solicitud de viáticos.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expresa que ese es un caso que en alguna medida todos conocen. Explica que la Comisión de Asuntos Jurídicos incluyó en ese dictamen un cuadro anexo donde se detalla la participación de los diferentes funcionarios al “Seminario Internacional de Presupuesto Público” durante los años 2003, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se hace un análisis cronológico de todos los acontecimientos.

Expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio R-3387-2010, del 14 de junio de 2010, la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, remitió al Ing. Ismael Mazón González, Coordinador de la Comisión de Política Académica, la solicitud de viáticos al exterior de la señora Fanny Coto Acuña, de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, para participar en el “XXXVII Seminario Internacional de Presupuesto Público”, por realizarse en Madrid, España, del 5 al 8 de julio de 2010.
2. En sesión N.º 5456, artículo 2 a), del 22 de junio de 2010, el Consejo Universitario acordó:
 3. *Dejar pendientes las solicitudes de apoyo de Fanny Coto Acuña y Gustavo Pérez Astorga, con el fin de solicitar información adicional sobre la diferencia de los montos y los días que no se encuentran dentro de la actividad.*
3. La Rectoría, mediante oficio R-3622-2010, del 23 de junio de 2010, le informó a la señora Coto Acuña sobre el acuerdo del Consejo Universitario.
4. Con oficio CPA-VAR-10-034, del 24 de junio de 2010, el Ing. Ismael Mazón González, Coordinador de la Comisión de Política Académica, envió para consideración de los miembros del Consejo Universitario la solicitud de apoyo financiero de la señora Fanny Coto Acuña, a fin de tramitar la aprobación ad referendum.
5. La MAU. Fanny Coto Acuña, con nota del 28 de junio de 2010, envió a la señora Rectora aclaración sobre su petición de viáticos.
6. El Ing. Ismael Mazón González comunicó a la Dra. Yamileth González García, que la solicitud de apoyo financiero se realizó ad referendum y no obtuvo las suficientes firmas positivas para ser ratificada (oficio CU-M-10-06-137, del 29 de junio de 2010).
7. Mediante el oficio R-3750-2010, del 29 de junio de 2010, la Rectoría informó a la señora Coto Acuña la resolución de su solicitud de apoyo financiero.

8. Con nota del 30 de junio de 2010, la señora Fanny Coto interpuso, ante la Rectoría, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución contenida en el oficio R-3750-2010, referente al acuerdo del Consejo Universitario en el trámite ad referendum, del viernes 25 de junio del presente año, que rechaza la solicitud de viáticos.
9. La Rectoría remitió a la Dirección del Consejo Universitario copia de la nota aclaratoria de la señora Fanny Coto Acuña (oficio R-3812-2010, del 30 de junio de 2010).
10. La Rectoría, con el oficio R-3959-2010, del 5 de julio de 2010, informó a la señora Fanny Coto que por tratarse de un acuerdo emanado por el Consejo Universitario, se traslada el recurso a dicho órgano colegiado.
11. Mediante oficio R-3957-2010, del 5 de julio de 2010, la Dra. Yamileth González envió al Consejo Universitario el recurso administrativo y antecedentes del caso de la señora Coto Acuña.
12. Con el pase CAJ-P-10-010, del 8 de julio de 2010, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso.
13. El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, le solicitó a la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y a la M.B.A. Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, los informes correspondientes a la participación de la señora Coto en los diferentes seminarios internacionales de Presupuesto Público (oficios CAJ-CU-10-19 y CAJ-CU-10-20, ambos del 19 de agosto de 2010).
14. Tanto la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica como la Oficina de Planificación Universitaria enviaron los informes solicitados mediante los oficios OBAS-1008-2010, del 26 de agosto de 2010, y OPLAU-490-2010, del 1.º de setiembre de 2010, respectivamente.
15. Mediante oficio CAJ-CU-10-21, del 10 de setiembre de 2010, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a la Oficina Jurídica el criterio técnico, a fin de conocer qué derechos tienen los funcionarios de recibir o no viáticos y qué obligaciones tiene la Institución con estos funcionarios, solicitud que fue respondida con el oficio OJ-1044-2010, del 28 de noviembre de 2010.

ANÁLISIS

La MAU. Fanny Coto Acuña, funcionaria de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, después de conocer el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5456, artículo 2 a), del 22 de junio de 2010, envió a la Dra. Yamileth González García, Rectora, la siguiente nota con fecha del 28 de junio de 2010:

En respuesta a su oficio R-3622-2010, recibida por mi persona el día viernes 25 de junio, en donde se indica que el Consejo Universitario en su sesión 5456, artículo 2, celebrada el martes 22 de junio del presente, acordó dejar pendiente mi solicitud de apoyo financiero para asistir al XXXVII Seminario Internacional de Presupuestos Públicos a celebrarse del 4 al 9 de julio en Madrid, España; debido a que "...van a solicitar información adicional sobre la diferencia de los montos con el de otra solicitud y los días que no se encuentran dentro de la actividad...", a continuación les informo:

- *No queda claro a quién le van a solicitar "... la información adicional sobre la diferencia de los montos con el de otra solicitud..."; sin embargo, a continuación, voy a referirme a mi solicitud y la normativa bajo la que la solicité.*
- *Es claro en el artículo 5 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos; y los artículos 4, 5 inciso a), 9, 12, 13 y 14 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, cuales son los requisitos que deben cumplirse para poder realizar la solicitud de viáticos al exterior en la Universidad de Costa Rica.*
- *En el artículo 9, inciso d) se indica: "No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario".*
- *La administración ha establecido como monto máximo \$1.000 (mil dólares) para participar en eventos internacionales, para todo su personal administrativo y docente y población estudiantil.*

Por los antecedentes anteriores, procedí a solicitar únicamente el costo del pasaje \$1.225 (mil doscientos veinticinco dólares). Para cubrir los otros gastos: hotel, inscripción al seminario y otros viáticos (comidas, transportes) solicité un préstamo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

En Madrid estaré hasta el día 9 de julio, fecha en la que tengo permiso con goce de salario para regresar a Costa Rica, pero conocedora de que no es fácil hacer este tipo de viajes por lo costoso, tomé vacaciones para los días 1, 2, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de julio y los gastos corren por cuenta propia, teniendo en cuenta que es una

oportunidad para visitar algunos lugares históricos y que contribuirá a mi desarrollo personal y bagaje cultural para poner a disposición en esta Alma Mater.

*Sin embargo, quisiera manifestar mi desconcierto ante tanta solicitud de información para la asignación de los viáticos solicitados, conociendo que el 21 de junio, en la Gaceta 18-2010, y página 22, se entrega al señor Sergio Calvo Saldaña, funcionario de la Oficina de Planificación Universitaria, la suma de \$3.728,60 (tres mil setecientos veintiocho dólares con sesenta centavos) para participar en **este mismo evento** sin necesidad de tanta información.*

Mi confusión se incrementó al tener plena conciencia de que el Sr. Calvo, así como el Sr. Gustavo Pérez Astorga, Asesor Ejecutivo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y esta servidora, como Jefa del Área de Beneficios Estudiantiles de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), somos empleados administrativos universitarios con funciones de formulación, ejecución y evaluación de presupuesto; y en mi caso particular, funciones avaladas en el oficio OBAS-690-2010 por la Directora de la OBAS, MBA. Anabelle León Chinchilla. La OBAS para el año 2010 cuenta con un presupuesto de ₡6.170.000.000,00 (seis mil ciento setenta millones de colones), correspondientes a las ayudas económicas y beneficios complementarios que recibe la población becaria de la Universidad, y una de mis funciones es precisamente generar proyecciones, cuadros, gráficos, aplicación de técnicas estadísticas que sirvan de insumo en el análisis de tendencias y la toma de decisiones de la Dirección de la OBAS.

Un elemento más a considerar en mi solicitud, son las políticas de la Universidad de Costa Rica para el período 2010-2014, en el artículo 4, donde se indica:

El desarrollo de una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

Y el Eje 1 Universidad y Sociedad, en el inciso 1.3.1 se indica:

Promoverá las relaciones internacionales y de cooperación para fortalecer sus actividades sustantivas por medio de la participación en iniciativas internacionales de carácter interinstitucional y la firma de acuerdos y convenios.

En inciso 1.3.3:

Promoverá y facilitará la movilidad internacional del personal docente, administrativo y la población estudiantil como medio para fortalecer la educación superior pública.

En el Eje 2, Excelencia Universitaria, en Talento Humano, y específicamente en el inciso 2.1.1, se indica:

Tomará acciones para atraer, contratar y RETENER al personal docente y administrativo, especialmente a las personas egresadas, x becarias y jubiladas de gran valía en el quehacer universitario, con una perspectiva de equidad.

En el inciso 2.1.2:

Fortalecerá los mecanismos para la formación y la capacitación que contribuya al más amplio desarrollo de su personal académico y administrativo.

En el 2.1.4:

Realizará los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que nunca he abusado de los recursos de la Universidad, solicito se me apoye por parte de la Institución con el monto del pasaje a Madrid para participar en el XXXVII Seminario de Presupuestos Públicos.

Además, la señora Coto Acuña, una vez informada de que su solicitud de apoyo financiero se realizó ad referendum y no obtuvo las suficientes firmas positivas para ser ratificada, interpuso, ante la Rectoría, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución R-3750-2010, referente al acuerdo del Consejo Universitario en el trámite ad referendum del viernes 25 de junio del presente año, que rechazó la solicitud de viáticos, que a la letra dice:

Yo Fanny Coto Acuña, mayor, con cédula de identidad 1-0565-0105, funcionaria de la Universidad de Costa Rica desde el 8 de abril de 1987 y, específicamente en la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) desde el 2 de febrero de 2004, en el puesto de Jefe A del Área de Beneficios Estudiantiles; me apersono a interponer formalmente el **Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la resolución contenida en el oficio R-3750-2010, contra el acuerdo del Consejo Universitario en el trámite ad referendum, del viernes 25 de junio del presente año, que rechaza la solicitud de viáticos**, por las siguientes razones:

1. Dentro de mis funciones, como jefa del Área de Beneficios Estudiantiles de la OBAS, tengo a cargo un presupuesto para el año 2010 de ₡6.170.000.000,00 (seis mil ciento setenta millones de colones), correspondientes a las ayudas económicas y beneficios complementarios que recibe la población becaria de la Universidad. Estos montos son solicitados cada año con el apoyo de proyecciones, cuadros, gráficos, aplicación de técnicas estadísticas que sirven de insumo en el análisis de tendencias y la toma de decisiones de la Dirección de la OBAS. Esta es una función que además del análisis para la toma de decisiones, implica un proceso de control durante todo el año lectivo, por el alto grado de riesgo y vulnerabilidad que podría existir si no se llevaran los controles correspondientes.
2. Lo anterior ya había sido expuesto con suficiente precisión en la nota entregada en la Rectoría el día lunes 28 de junio, oficina clave para la resolución de este asunto.
3. La decisión del Consejo Universitario presenta varios vicios:
 - Primero: no cumple los requisitos de legalidad de todo acto administrativo por falta de fundamentación en los motivos y bases sobre las que se toma la decisión. El vicio señalado se respalda en el hecho de que la Ley General de Administración Pública, en los artículos 128 y siguientes, dispone que todo acto administrativo debe tener una motivación; requisito que se agrava cuando se están negando o suprimiendo derechos como es el caso específico, y según lo ordena el artículo 136 de dicha ley.
 - Segundo: la notificación R-3750-2010 se encuentra fuera del plazo establecido en el artículo 16 del Reglamento para la asignación de recursos para el personal universitario que participe en eventos internacionales, hecho que me perjudica y me deja en un estado total de indefensión.

Solicito:

Se declare o se acoja el presente Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra la resolución contenida en el oficio R-3750-2010, contra el acuerdo del Consejo Universitario en el trámite ad referendum, del viernes 25 de junio del presente año, que rechaza la solicitud de viáticos, y se me apruebe el monto de viáticos solicitado. Solamente en el caso de que se deniegue la revocatoria, solicito acoger la apelación en alzada para el superior en grado que en este caso es la Asamblea Colegiada Representativa.

Es lamentable que como funcionaria de la Institución de tantos años (23 años), y conocedores de que siempre me he desempeñado con eficiencia y entrega a las labores universitarias, me hayan puesto en esta circunstancia por el fallo en la aplicación de los fundamentos más elementales indicados en las políticas institucionales, como son la equidad e igualdad para toda la población docente, administrativa y estudiantil.

(...).

La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado y discutido el caso, solicitó los informes correspondientes a la participación de la señora Fanny Coto en los diferentes seminarios internacionales de Presupuesto Público y se investigó sobre la Asociación Internacional de Presupuesto Público.

Posteriormente, se solicitó el criterio a la Oficina Jurídica, que argumentó lo siguiente:

(...)

Se nos consulta en particular sobre los derechos que tienen los funcionarios de recibir o no viáticos y qué obligaciones tiene la Institución con estos funcionarios.

En primer término conviene tener presente el marco normativo que regula este tipo de beneficios. Así en el artículo 2 del Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos se define viáticos en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2º.- Concepto. Por viático debe entenderse aquella suma destinada a la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores, que los entes públicos reconocen a sus servidores cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo.

Por su parte el artículo 3º habla de “**Sujetos beneficiarios**”¹, mientras que el artículo 5º exige la existencia de un **nexo causal** entre el motivo del viaje y la naturaleza del cargo que se desempeña.

Por su parte en el Capítulo II. De las autorizaciones y liquidaciones, el artículo 7 obliga a la existencia de una **autorización** que debe extender las más altas autoridades superiores de la Administración para permitir los viajes al exterior. En lo conducente prescribe esta norma:

“**ARTÍCULO 7º.- Competencia para extender autorizaciones.** En el caso de viajes al interior del país, corresponderá dar las autorizaciones de éstos y del adelanto para los gastos de viaje y de transporte, al respectivo jefe de división, de dirección general, de departamento, o, en su defecto, al funcionario que designe el órgano competente de la entidad de que se trate.

Por su parte, corresponde a la Autoridad Superior Administrativa del ente público respectivo, dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente, en la forma que señala el Artículo 31º de este Reglamento. Se entiende como Autoridad Superior Administrativa: presidente ejecutivo, gerente general, alcalde o funcionario administrativo de mayor rango dentro de la institución u organización, según corresponda.

A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y sub- auditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.

(...).”²

La anterior disposición se complementa con el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, cuyas disposiciones en lo conducente señalan:

“**ARTÍCULO 3.** Corresponderá a la **Rectoría**, como autoridad superior administrativa, **aprobar las solicitudes de apoyo financiero** iguales o menores al monto máximo establecido, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 de este reglamento, y **deberá elevar al Consejo Universitario, para su ratificación, aquellas que requieran levantamiento de requisitos o cuyo monto sea superior al máximo fijado institucionalmente.**

Una vez aprobadas y ratificadas, todas las solicitudes de apoyo financiero deben ser publicadas en La Gaceta Universitaria.”

Por lo que en caso de nuestra Universidad, la potestad para autorizar las solicitudes de gastos de viaje y transporte se encuentra compartida entre dos autoridades superiores universitarias, la Rectoría (hasta el monto fijado) y el Consejo Universitario, a quien le corresponde ratificar dichos beneficios en casos de levantamiento de requisitos y cuando el monto sea superior al máximo fijado.

“**ARTÍCULO 4.** Por apoyo financiero se debe entender el aporte que brinda la Institución para transporte, gastos de salida en cada país, viáticos, derechos de inscripción y otros relacionados con el evento.”

“**ARTÍCULO 13.** Las solicitudes de aporte financiero deberán presentarse para su visto bueno, ante el superior jerárquico o superiora jerárquica inmediata, quien las valorará de acuerdo con lo establecido

¹ **ARTÍCULO 3º.- Sujetos beneficiarios.** Los gastos a que se refiere este Reglamento únicamente serán cubiertos a los funcionarios que prestan sus servicios a algún ente público, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

² En sesión 5417-04 del 09 de febrero de 20110, el Consejo Universitario Acuerda: 2. Aclarar que en lo referente al artículo 7 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, en la Universidad de Costa Rica debe entenderse que la autoridad administrativa superior corresponde a quien ocupa el cargo de Rector o Rectora, mientras que el jerarca corresponde al Consejo Universitario.

en el artículo 14 de este reglamento, y las remitirá, con la justificación correspondiente, a la Rectoría. En el caso...”

“ARTÍCULO 14. Para dar el visto bueno y aprobar las solicitudes de apoyo financiero, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Políticas emanadas del Consejo Universitario.
- b) Repercusiones de la actividad para el fortalecimiento de la labor que desarrolla la unidad académica o la oficina en que trabaja la persona solicitante.
- c) Prioridades institucionales de la unidad académica o administrativa.
- d) Relevancia académica de la actividad.
- e) Condición académica o técnica de la persona solicitante, que permita un aprovechamiento máximo de la actividad para la Universidad.
- f) Importancia de la presencia e impacto de la Universidad en la actividad.
- g) El itinerario del viaje, tomando en cuenta el tiempo de traslado que, según sea el país de destino, no debe exceder los tres días naturales.
- h) La presentación completa de la documentación, según el formulario de solicitud de aporte financiero de la Universidad de Costa Rica para actividades en el exterior.

(...)”

De la base normativa anterior extraemos con meridiana claridad que un funcionario universitario que desee ser sujeto beneficiario del reconocimiento de viáticos, de gastos de viaje y de transporte (estos últimos en los viajes al exterior) requerirá obligatoriamente de un acuerdo de autorización previo que emita la autoridad universitaria competente (Rectoría y Consejo Universitario). Se trata entonces del ejercicio de potestades discrecionales que el ordenamiento jurídico le otorga a dichas autoridades y no del ejercicio de potestades regladas, las cuales con la sola constatación de los supuestos normativos, la Administración se encuentra obligada a reconocer el derecho o el contenido normativo de que se trate, sin ningún margen de acción o de libertad.

La autorización que otorga las autoridades universitarias a los funcionarios universitarios para participar en eventos internacionales incluye necesariamente un juicio de ponderación del órgano u órganos autorizantes, que los lleva a valorar la pertinencia del viaje al exterior en relación con el interés público institucional y los criterios de oportunidad y conveniencia institucionales. Por lo que no estamos ante derechos adquiridos por los funcionarios universitarios que solicitan este beneficio, sino que la Administración universitaria tiene un amplio margen de decisión para conceder o no dicho beneficio. Es más las autoridades universitarias deben examinar todos los criterios aplicables a una decisión discrecional de este tipo, puesto que ellas serán responsables de las autorizaciones que concedan y del buen uso que hagan de los recursos presupuestarios universitarios.

Así pues, con la sola solicitud que haga un funcionario universitario no adquiere un derecho de que la Administración universitaria le conceda el pago de los gastos de viaje y transporte en los viajes al exterior, aún y cuando cumpla los requisitos subjetivos definidos en las normas reglamentarias. Requiere —como se dijo— de un juicio de ponderación por parte de las autoridades universitarias, en los términos discrecionales antes dichos, para configurarse el contenido normativo.

Al tratarse de un **beneficio** y no de un derecho, la Administración se encuentra facultada para decidir si lo concede o no, e incluso para suprimirlo en caso de que los supuestos normativos bajo los que se otorgó no se cumplen.

Finalmente, en caso de que el Consejo Universitario acuerde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto, debe hacerlo en forma motivada (Art. 136 de la Ley general de la Administración Pública). Y, no cabe la petición de elevar el caso en alzada para ante la Asamblea Colegiada Representativa, porque de conformidad con el artículo 228 inc a) del Estatuto Orgánico, dentro de los supuestos admitidos para que la Asamblea Universitaria conozca en apelación de las decisiones tomadas por el Consejo Universitario no se encuentra las ratificaciones de apoyo financiero para participar en eventos internacionales.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, después de valorar los diversos documentos consignados en el expediente de la recurrente y el criterio de la Oficina Jurídica, consideró de gran importancia tener presente la potestad discrecional que el ordenamiento jurídico le otorga tanto a la Rectoría como al Consejo Universitario para aprobar o no viáticos.

****A las once horas y quince minutos, entra el Sr. Kenett Salazar. ****

Debe quedar claro que es un beneficio y no un derecho, por lo que la Administración tiene la decisión final de concederlo o no. También es claro que con el hecho de que un funcionario o una funcionaria haga la solicitud, no adquiere el derecho de que se le conceda, aun cuando cumpla con los requisitos necesarios.

Además, es importante agregar que a la señora Coto Acuña se le han otorgado viáticos seis veces (2003, La Habana, Cuba; 2005, Lima, Perú; 2006, Asunción, Paraguay; 2007, Panamá, Panamá; 2008, Brasilia, Brasil, y 2009, Santo Domingo, República Dominicana) para asistir al mismo evento, y existen otros funcionarios que también deben capacitarse en esa materia. Se sabe que el uso de los recursos universitarios es limitado y no siempre se puede dar el beneficio a todas las personas que lo solicitan.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta a otras instancias universitarias que también deberían tener ese tipo de capacitaciones y darles la oportunidad, para que así haya equidad en los beneficios que se otorgan a los funcionarios.

Dado lo anterior, se evidencia la necesidad de que cuando la Comisión de Política Académica presenta las solicitudes de apoyo financiero, se informe a los demás miembros del Consejo Universitario sobre cuántas veces y a qué actividades ha asistido cada persona, a fin de que si se trata de la misma actividad, se tenga la justificación necesaria para que la comunidad universitaria conozca que se trata de un curso con contenido diferente, lo cual puede ayudar a la autoridad universitaria competente a tomar una buena decisión y a motivar la solicitud.

Lo anterior, para garantizar la transparencia y equidad en el uso de los recursos públicos.

Con base en los elementos expuestos, esta Comisión considera que se debe rechazar el recurso presentado.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Rectora remitió al Ing. Ismael Mazón González, Coordinador de la Comisión de Política Académica, la solicitud de viáticos al exterior de la MAU. Fanny Coto Acuña, de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, para participar en el “XXXVII Seminario Internacional de Presupuesto Público”, por realizarse en Madrid, España, del 5 al 8 de julio de 2010 (oficio R-3387-2010, del 14 de junio de 2010).
2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5456, artículo 2 a), del 22 de junio de 2010, acordó:
 3. *Dejar pendientes las solicitudes de apoyo de Fanny Coto Acuña y Gustavo Pérez Astorga, con el fin de solicitar información adicional sobre la diferencia de los montos y los días que no se encuentran dentro de la actividad.*
3. Mediante oficio R-3622-2010, del 23 de junio de 2010, la Dra. Yamileth González García, Rectora, le informó a la señora Coto Acuña sobre el acuerdo del Consejo Universitario.
4. El Ing. Ismael Mazón González, Coordinador de la Comisión de Política Académica, con oficio CPA-VAR-10-034, del 24 de junio de 2010, envió para consideración de los miembros del Consejo Universitario la solicitud de apoyo financiero de la señora Fanny Coto Acuña, a fin de tramitar la aprobación ad referendum.
5. Mediante nota del 28 de junio de 2010, la MAU. Fanny Coto Acuña, envió a la señora Rectora una aclaración sobre su petición de viáticos.
6. Con el oficio CU-M-10-06-137, del 29 de junio de 2010, el Ing. Mazón González comunicó a la Dra. Yamileth González García, que la solicitud de apoyo financiero se realizó ad referendum y no obtuvo las suficientes firmas positivas para ser ratificada.
7. La Rectoría informó a la señora Coto Acuña la resolución de su solicitud de apoyo financiero mediante el oficio R-3750-2010, del 29 de junio de 2010.
8. La señora Fanny Coto interpuso, ante la Rectoría, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución contenida en el oficio R-3750-2010, referente al acuerdo del Consejo Universitario en el trámite ad referendum, del viernes 25 de junio del presente año, que rechaza la solicitud de viáticos (nota del 30 de junio de 2010).

9. Mediante oficio R-3812-2010, del 30 de junio de 2010, la Rectoría remitió a la Dirección del Consejo Universitario copia de la nota aclaratoria de la señora Fanny Coto Acuña.
10. Con el oficio R-3959-2010, del 5 de julio de 2010, la Rectoría informó a la señora Fanny Coto que por tratarse de un acuerdo emanado por el Consejo Universitario, se traslada el recurso a dicho órgano colegiado.
11. La Dra. Yamileth González, con el oficio R-3957-2010, del 5 de julio de 2010, envió al Consejo Universitario el recurso administrativo y antecedentes del caso de la señora Coto Acuña.
12. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso (pase CAJ-P-10-010, del 8 de julio de 2010).
13. El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, le solicitó a la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y a la M.B.A. Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, los informes correspondientes a la participación de la señora Coto en los diferentes seminarios internacionales de Presupuesto Público (oficios CAJ-CU-10-19 y CAJ-CU-10-20, ambos del 19 de agosto de 2010).
14. La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y la Oficina de Planificación Universitaria enviaron los informes solicitados mediante los oficios OBAS-1008-2010, del 26 de agosto de 2010 y OPLAU-490-2010, del 1.º de setiembre de 2010, respectivamente.
15. La Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante oficio CAJ-CU-10-21, del 10 de setiembre de 2010, solicitó a la Oficina Jurídica el criterio, a fin de conocer qué derechos tienen los funcionarios de recibir o no viáticos y qué obligaciones tiene la Institución con estos funcionarios, solicitud que fue respondida con el oficio OJ-1044-2010, del 28 de noviembre de 2010, que en lo conducente señala.

(...)

De la base normativa anterior extraemos con meridiana claridad que un funcionario universitario que desee ser sujeto beneficiario del reconocimiento de viáticos, de gastos de viaje y de transporte (estos últimos en los viajes al exterior) requerirá obligatoriamente de un acuerdo de autorización previo que emita la autoridad universitaria competente (Rectoría y Consejo Universitario). Se trata entonces del ejercicio de potestades discrecionales que el ordenamiento jurídico le otorga a dichas autoridades y no del ejercicio de potestades regladas, las cuales con la sola constatación de los supuestos normativos, la Administración se encuentra obligada a reconocer el derecho o el contenido normativo de que se trate, sin ningún margen de acción o de libertad.

La autorización que otorga las autoridades universitarias a los funcionarios universitarios para participar en eventos internacionales incluye necesariamente un juicio de ponderación del órgano u órganos autorizantes, que los lleva a valorar la pertinencia del viaje al exterior en relación con el interés público institucional y los criterios de oportunidad y conveniencia institucionales. Por lo que no estamos ante derechos adquiridos por los funcionarios universitarios que solicitan este beneficio, sino que la Administración universitaria tiene un amplio margen de decisión para conceder o no dicho beneficio. Es más las autoridades universitarias deben examinar todos los criterios aplicables a una decisión discrecional de este tipo, puesto que ellas serán responsables de las autorizaciones que concedan y del buen uso que hagan de los recursos presupuestarios universitarios.

Así pues, con la sola solicitud que haga un funcionario universitario no adquiere un derecho de que la Administración universitaria le conceda el pago de los gastos de viaje y transporte en los viajes al exterior, aún y cuando cumpla los requisitos subjetivos definidos en las normas reglamentarias. Requiere —como se dijo— de un juicio de ponderación por parte de las autoridades universitarias, en los términos discrecionales antes dichos, para configurarse el contenido normativo.

*Al tratarse de un **beneficio** y no de un derecho, la Administración se encuentra facultada para decidir si lo concede o no, e incluso para suprimirlo en caso de que los supuestos normativos bajo los que se otorgó no se cumplan.*

Finalmente, en caso de que el Consejo Universitario acuerde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto, debe hacerlo en forma motivada (Art. 136 de la Ley general de la Administración Pública). Y, no cabe la petición de elevar el caso en alzada para ante la Asamblea Colegiada Representativa, porque de conformidad con el artículo 228 inc a) del Estatuto Orgánico, dentro de los supuestos admitidos para que la Asamblea Universitaria conozca en apelación de las decisiones tomadas por el Consejo Universitario no se encuentra las ratificaciones de apoyo financiero para participar en eventos internacionales.

16. El ordenamiento jurídico le otorga a la Rectoría y al Consejo Universitario la potestad discrecional para aprobar viáticos o no.
17. A la señora Coto Acuña se le han otorgado viáticos seis veces (2003, La Habana, Cuba; 2005, Lima, Perú; 2006, Asunción, Paraguay; 2007, Panamá, Panamá; 2008, Brasilia, Brasil, y 2009, Santo Domingo, República Dominicana) para asistir al mismo evento; sin embargo, este beneficio no constituye un derecho adquirido, sino que se encuentra dentro del margen de decisión de la Administración.
18. Conceder viáticos a los funcionarios universitarios es un beneficio y no un derecho, por lo que la Administración tiene la decisión final de otorgarlo o no. El uso de los recursos universitarios es limitado y no siempre se puede dar el beneficio a todas las personas que lo solicitan.

ACUERDA:

1. Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la MAU. Fanny Coto Acuña, contra la resolución contenida en el oficio R-3750-2010, referente al acuerdo del Consejo Universitario, según el trámite ad referendum del viernes 25 de junio de 2010.
2. No elevar, por improcedente, el recurso en alzada ante la Asamblea Colegiada Representativa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA detalla que firman el Dr. Rafael González, el Dr. José Ángel Vargas y su persona. Agradece la colaboración que obtuvieron de la Sra. Grettel Castro, analista de la Unidad de Estudios, y de la Sra. Rocío Marín Arguedas, asesora jurídica. Explica que no quedó consignado en ese dictamen, pero agradecen a la Unidad de Información de donde obtuvieron muchos de los datos necesarios para la confección del dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO explica que quizás es un asunto para sesión de trabajo, pero se refiere al segundo acuerdo, el cual considera debería ir tal como está el primero: "Rechazar, por improcedente, de elevar el recurso en apelación en subsidio", porque así como está parece como si fuera iniciativa de ellos el no hacerlo, como una consideración que el Consejo está haciendo, cuando, más bien, es rechazarle su solicitud de elevar, por improcedente, el recurso de apelación en subsidio en alzada a la Asamblea Colegiada Representativa.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala algunas consideraciones de forma y fondo. La primera tiene que ver con aspectos de fondo. Se refiere al criterio de la Oficina Jurídica, la que dice que no se trata de un derecho, sino de un beneficio. Comparte ese criterio en tanto es el interesado quien está solicitando el respaldo financiero, porque en aquellas circunstancias en las que es de interés institucional, enviar a un funcionario al exterior a una pasantía, a un curso de capacitación o incluso a una gestión de carácter administrativo, ahí la naturaleza no es un beneficio, sino que es una obligación institucional cubrir los gastos de viaje al exterior.

No ve eso ponderado en el criterio de la Oficina Jurídica, aunque entiende que es en los casos en que el interesado solicita. Si, por ejemplo, él quisiera ir a un evento internacional y solicita respaldo financiero, ahí sí existe un margen de discrecionalidad institucional para concederlo o no. Sin embargo, cree que en el otro aspecto, cuando es la institución la que requiere, más bien, enviar al funcionario, le parece que ya deja de ser un beneficio y pasa a ser una obligación institucional.

El otro tema al que se refiere es el concepto de viático. Cree que deberían precisar y ponderar eso, porque ahí lo que aprueban, en sentido estricto, son apoyos financieros. Detalla que si el componente de apoyo financiero incluye viáticos, ya eso es efecto de la circunstancia y se verá si aplican por razones de obligación institucional o no. Le parece que hay que definir

bien el concepto de viático, cómo se está usando, porque en ese caso particular, dado que es un evento recurrente, casi cada dos años, y hay constancia del personal administrativo que va a ese evento, habría que precisar hasta dónde es viático o apoyo financiero lo que se está concediendo, en el espíritu del apoyo financiero que es el que aprueba el Consejo Universitario.

Otro elemento que considera importante, del que no ve referencia como un criterio válido para sustentar ese recurso, es la prerrogativa que puede tener la Institución de evitar lo que él llamaría *turismo académico*; es decir, ciertas circunstancias eventualmente abusivas en el uso de los recursos para esos fines. Con eso no está diciendo que ese sea el caso, pero le parece que también es un criterio válido de discrecionalidad institucional por tener en cuenta a la hora de sopesar los apoyos financieros, que no haya ese tipo de abusos.

Por último, se refiere a la formulación del acuerdo, porque el acuerdo 1 rechaza el recurso con apelación en subsidio integralmente; en realidad, considera que lo que corresponde es rechazar el recurso de revocatoria y no admitir el de apelación por inadmisibile. Detalla que se admite o no el recurso de apelación, pero que ellos mismos no pueden rechazarlo y, de acuerdo con el criterio recomendado por la Oficina Jurídica, es improcedente elevarlo en alzada en apelación, porque expresamente no está en la normativa que ese tipo de asuntos puedan ser objeto de apelación ante la Asamblea Colegiada.

Por eso, él trataría de precisar bien esa formulación para que se acuerde, desde su perspectiva, como debe ser procesalmente: rechazan, sí, la revocatoria, que es lo que le corresponde al Consejo, y la apelación, que es otro recurso, aunque vaya planteado en la misma revocatoria. Señala que no pueden rechazar la apelación, sino que la admiten o no por improcedente. Sugiere que nada más es declarar inadmisibile la apelación, no sabe si en un solo acuerdo o en uno separado.

****A las once horas y treinta y un minutos, sale el Dr. Alberto Cortés.****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que en las discusiones, como resultaba tan fuera de lugar apelar a la Asamblea Colegiada, le dieron esa redacción, pero no ve ningún problema en que al acuerdo se le cambie para declararlo improcedente, incluso por separado, pues siempre que haya un orden y una posibilidad de aclarar aún más, es mejor. Reitera que no ve problema en declarar improcedente la apelación.

Cree que en la Comisión hasta se habló acerca de cómo redactar eso, porque así como lo dictaminó la Oficina Jurídica, el recurso es improcedente.

****A las once horas y treinta y siete minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. ****

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA detalla que todos los comentarios quedan más para la parte de sesión de trabajo. Con respecto al derecho o beneficio, cree que tal vez si en la misma sesión de trabajo aclararan el considerando 18, ante la recomendación del Lic. Héctor Monestel, podría quedar más claro lo que él argumentó. Por eso, los invita a pasar a una sesión de trabajo para definirlo.

****A las once horas y treinta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González y Dr. José Ángel Vargas.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González y Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Rectora remitió al Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión de Política Académica, la solicitud de viáticos al exterior de la MAU. Fanny Coto Acuña, de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, para participar en el “XXXVII Seminario Internacional de Presupuesto Público”, por realizarse en Madrid, España, del 5 al 8 de julio de 2010 (oficio R-3387-2010, del 14 de junio de 2010).

2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5456, artículo 2 a), del 22 de junio de 2010, acordó:

Dejar pendientes las solicitudes de apoyo de Fanny Coto Acuña y Gustavo Pérez Astorga, con el fin de solicitar información adicional sobre la diferencia de los montos y los días que no se encuentran dentro de la actividad.

3. Mediante oficio R-3622-2010, del 23 de junio de 2010, la Dra. Yamileth González García, Rectora, le informó a la señora Coto Acuña sobre el acuerdo del Consejo Universitario.

4. El Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión de Política Académica, con oficio CPA-VAR-10-034, del 24 de junio de 2010, envió para consideración de los miembros del Consejo Universitario la solicitud de apoyo financiero de la señora Fanny Coto Acuña, a fin de tramitar la aprobación ad referendum.
5. Mediante nota del 28 de junio de 2010, la MAU. Fanny Coto Acuña envió a la señora Rectora una aclaración sobre su petición de viáticos.
6. Con el oficio CU-M-10-06-137, del 29 de junio de 2010, el Ing. Mazón González comunicó a la Dra. Yamileth González García que la solicitud de apoyo financiero se realizó ad referendum y no obtuvo las suficientes firmas positivas para ser ratificada.
7. La Rectoría informó a la señora Coto Acuña sobre la resolución de su solicitud de apoyo financiero mediante el oficio R-3750-2010, del 29 de junio de 2010.
8. La señora Fanny Coto interpuso, ante la Rectoría, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución contenida en el oficio R-3750-2010, referente al acuerdo del Consejo Universitario en el trámite ad referendum, del viernes 25 de junio del presente año, que rechaza la solicitud de viáticos (nota del 30 de junio de 2010).
9. Mediante oficio R-3812-2010, del 30 de junio de 2010, la Rectoría remitió a la Dirección del Consejo Universitario copia de la nota aclaratoria de la señora Fanny Coto Acuña.
10. Con el oficio R-3959-2010, del 5 de julio de 2010, la Rectoría informó a la señora Fanny Coto que por tratarse de un acuerdo emanado por el Consejo Universitario, se traslada el recurso a dicho órgano colegiado.
11. La Dra. Yamileth González, con el oficio R-3957-2010, del 5 de julio de 2010, envió al Consejo Universitario el recurso administrativo y antecedentes del caso de la señora Coto Acuña.
12. El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analizara el caso (pase CAJ-P-10-010, del 8 de julio de 2010).
13. El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, le solicitó a la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y a la M.B.A. Anabelle León Chinchilla, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, los informes correspondientes a la participación de la señora Coto en los diferentes seminarios internacionales de Presupuesto Público (oficios CAJ-CU-10-19 y CAJ-CU-10-20, ambos del 19 de agosto de 2010).
14. La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y la Oficina de Planificación Universitaria enviaron los informes solicitados mediante los oficios OBAS-1008-2010, del 26 de agosto de 2010 y OPLAU-490-2010, del 1.º de setiembre de 2010, respectivamente.

15. La Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante oficio CAJ-CU-10-21, del 10 de setiembre de 2010, solicitó a la Oficina Jurídica el criterio, a fin de conocer qué derechos tienen los funcionarios de recibir o no viáticos y qué obligaciones tiene la Institución con estos funcionarios, solicitud que fue respondida con el oficio OJ-1044-2010, del 28 de noviembre de 2010, que en lo conducente señala.

(...)

De la base normativa anterior extraemos con meridiana claridad que un funcionario universitario que desee ser sujeto beneficiario del reconocimiento de viáticos, de gastos de viaje y de transporte (estos últimos en los viajes al exterior) requerirá obligatoriamente de un acuerdo de autorización previo que emita la autoridad universitaria competente (Rectoría y Consejo Universitario). Se trata entonces del ejercicio de potestades discrecionales que el ordenamiento jurídico le otorga a dichas autoridades y no del ejercicio de potestades regladas, las cuales con la sola constatación de los supuestos normativos, la Administración se encuentra obligada a reconocer el derecho o el contenido normativo de que se trate, sin ningún margen de acción o de libertad.

La autorización que otorga las autoridades universitarias a los funcionarios universitarios para participar en eventos internacionales incluye necesariamente un juicio de ponderación del órgano u órganos autorizantes, que los lleva a valorar la pertinencia del viaje al exterior en relación con el interés público institucional y los criterios de oportunidad y conveniencia institucionales. Por lo que no estamos ante derechos adquiridos por los funcionarios universitarios que solicitan este beneficio, sino que la Administración universitaria tiene un amplio margen de decisión para conceder o no dicho beneficio. Es más las autoridades universitarias deben examinar todos los criterios aplicables a una decisión discrecional de este tipo, puesto que ellas serán responsables de las autorizaciones que concedan y del buen uso que hagan de los recursos presupuestarios universitarios.

Así pues, con la sola solicitud que haga un funcionario universitario no adquiere un derecho de que la Administración universitaria le conceda el pago de los gastos de viaje y transporte en los viajes al exterior, aún y cuando cumpla los requisitos subjetivos definidos en las normas reglamentarias. Requiere —como se dijo— de un juicio de ponderación por parte de las autoridades universitarias, en los términos discrecionales antes dichos, para configurarse el contenido normativo.

Al tratarse de un beneficio y no de un derecho, la Administración se encuentra facultada para decidir si lo concede o no, e incluso para suprimirlo en caso de que los supuestos normativos bajo los que se otorgó no se cumplen.

Finalmente, en caso de que el Consejo Universitario acuerde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto, debe hacerlo en forma motivada (Art. 136 de la Ley general de la Administración Pública). Y, no cabe la petición de elevar el caso en alzada para ante la Asamblea Colegiada Representativa, porque de conformidad con el artículo 228 inc a) del Estatuto Orgánico, dentro de los supuestos admitidos para que la Asamblea Universitaria conozca en apelación de las decisiones tomadas por el Consejo Universitario no se encuentra las ratificaciones de apoyo financiero para participar en eventos internacionales.

16. El ordenamiento jurídico le otorga a la Rectoría y al Consejo Universitario la potestad discrecional para aprobar o rechazar apoyos financieros a los funcionarios o las funcionarias que así lo soliciten; es decir, es un beneficio y no un derecho, por lo que la Administración tiene la decisión final de otorgarlo o no. El uso de los recursos universitarios es limitado y no siempre se puede dar el beneficio a todas las personas que lo solicitan.

17. La solicitud de apoyo financiero corresponde a la misma actividad anual a la que ya la señora Coto Acuña ha asistido en seis ocasiones con el apoyo financiero respectivo de la UCR: La Habana, Cuba; 2005, Lima, Perú; 2006, Asunción, Paraguay; 2007, Panamá, Panamá; 2008, Brasilia, Brasil, y 2009, Santo Domingo, República Dominicana.

ACUERDA:

- 1. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la MAU. Fanny Coto Acuña, contra la resolución contenida en el oficio R-3750-2010, referente al acuerdo del Consejo Universitario, según el trámite ad referendum del viernes 25 de junio de 2010.**
- 2. Declarar inadmisibile la apelación en subsidio ante la Asamblea Colegiada Representativa, por improcedente.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, somete a votación declarar en firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero aprobadas en artículo 3 de esta sesión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación declarar el acuerdo firme de los viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González y Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA declarar en firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero aprobadas en el artículo 3 de esta sesión.

ARTÍCULO 10

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Ymileth González y Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Dra. Rosaura Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico.

*****A las doce horas y dos minutos, entra la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico.*****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Rosaura M. Romero Chacón, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, quien se refiere al informe de labores correspondiente al período de abril 2009 a marzo 2010.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da la bienvenida a la Dra. Rosaura Romero Chacón. Le agradece su presencia y le señala que la idea es tener una presentación del Informe de la Comisión de Régimen Académico en la condición de Presidenta que ella posee en esa comisión, para que luego abrir un espacio para intercambiar opiniones, preguntas e inquietudes de los miembros con ella.

Cede la palabra a la Dra. Romero.

DRA. ROSAURA M. ROMERO CHACÓN:– Muchas gracias a ustedes por recibirme. Me encuentro apenada, porque me llamaron en dos ocasiones anteriores, pero no me fue posible aceptar la invitación debido a que tenía que clases los días en los que ustedes me decían que se podía.

Realmente, el informe es muy breve. Les presentamos un informe que incluía los periodos de marzo del 2009 a marzo del 2010. A grandes rasgos, se cuenta lo que hace la Comisión.

Como todos saben, la Comisión trabaja muy de la mano con una oficina técnico-administrativa que nos da apoyo, que es el personal integrado por un jefe, don Miguel Aguilera, y tres señoras, cuyo principal papel es apoyarnos en toda la labor administrativa, pero, también, ellos reciben la documentación de los profesores; realmente, es un flujo a partir de ellos; nosotros recibimos toda la información que llega.

Entonces, en conjunto, la Comisión realiza la labor ingrata de tener que ponerle un puntaje a la obra que realiza el profesor universitario, tanto profesor interino como profesor en propiedad. Es una labor ingrata porque uno tiene que medirse y trabajar en una escala de puntaje, que está normada por un reglamento y, muchas veces, las personas no comprenden que está esa escala y que todo es relativo a la escala y a todas las obras que nosotros

recibimos. Por otro lado, como esa evaluación, también, está relacionada con el salario y no solamente con el ego que pueda tener la persona, se hace un poco difícil y, a veces, no es tan bienvenida.

Lo que hice fue colocar tres cuadros, donde se puede apreciar que en el lapso de un año la Comisión de Régimen, en conjunto con esta oficina técnico-administrativa, ve en promedio 750 expedientes, tanto de profesores interinos como de profesores como de profesores en propiedad.

Solicitudes en proceso de estudio	
➤ Pendiente al 31 de marzo del 2009.	197
➤ Recepción entre el 1 de abril del 2009 y el 26 de marzo del 2010.	566
TOTAL	763

De esos 763 que se vieron en un año, del 2009 al 2010, se puede distinguir una cifra que dice: pendiente al 31 de marzo del 2009.

Esos pendientes, lo que tienen que ver son con aquellos profesores que hicieron la presentación de atestados muy tarde y, por lo tanto, hay que esperarse a que venga el ciclo lectivo donde dan clases para poderlos evaluar en docencia; no se pueden tramitar porque falta ese rubro. Entonces, por ejemplo, si a estas alturas hay un profesor que presenta atestados, como ya estamos por finalizar el semestre, ya no se puede hacer la evaluación académica, que es uno de los puntos que los profesores solicitan, particularmente, cuando quieren un ascenso de categoría. Eso queda pendiente para después, una vez que se inicia el año, porque no es posible terminar la valoración. En ese caso, 566 nuevos que no se han visto del todo.

Ahora, también en ese punto de 197, aparte de esos pendientes, puede ser uno que otro documento que nosotros hayamos tenido que enviar a una comisión de especialistas. Ustedes saben que nosotros también usamos esa herramienta no solamente cuando hay algún recurso, sino también cuando en el seno de la Comisión no nos logramos poner de acuerdo con alguna calificación.

De eso, por ejemplo, tengo presente dos casos actuales que no tienen que ver con eso, pero son cosas que suceden y es importante que ustedes los sepan. Tengo en la cabeza unos artículos, particularmente del área de Ciencias Básicas, que a nivel de la Comisión no logramos ponernos de acuerdo con el puntaje y decidimos que una comisión de especialistas fuera la que nos guiara para ver qué pasa, porque los artículos son de muy buena calidad y no se quiere cometer la injusticia de asignarle un puntaje muy bajo; también, porque en el seno de la Comisión hay algunos que dicen “no, tan alto no” y otros dicen “sí, pero se lo merece”.

Entonces, ese es un criterio extra para tomar una decisión; por eso, hay unos pocos casos que pueden estar ahí. Como ven, en un año pueden ser 763, pero ¿qué pasa con ellos? Vemos que hubo 36 personas que ascendieron a la categoría de adjunto; a asociada y catedrático, entre 30 y 40; después, 31 personas que solicitaron integración a una categoría en Régimen Académico por estar en un nombramiento de profesor invitado. Ustedes saben que para el segundo año, cuando un profesor entra en esa categoría, el salario se fija con respecto a la categoría en Régimen Académico en el que la persona calce, de acuerdo con sus condiciones

académicas; el primer año es contractual, fijado por la Rectora, y el segundo año ya se involucra la evaluación de Régimen Académico para poder fijar salario.

Casos resueltos		
➤ Ascenso a Adjunto	36	5,6
➤ Ascenso a Asociado	38	5,8
➤ Ascenso a Catedrático	30	4,6
➤ Estudio Profesor Invitado II año	31	4,8
➤ Actualización de puntaje	432	66,7
➤ Interinos	81	12,5
Pendientes de resolver al 26 de marzo de 2010.	115	
TOTAL	763	763= 100

Entonces, al profesor se le asimila dentro de alguna de las categorías, por lo que ahí tuvimos 31 personas, que es bastante comparado con el resto, entre los 30. Después, tuvimos 432 personas que solicitaron actualización de puntaje, dentro de las mismas categorías que existen, donde podía ser que ganaran un paso, dos pasos, tres pasos, según la categoría en que estén. Luego, un porcentaje nada despreciable de profesores interinos, quienes tienen posibilidad de alcanzar dos pasos académicos; en este caso, 81 personas lo solicitaron. Aquí es importante que sepan que no solamente aquellos profesores que tengan opción a dos pasos académicos se valoran sus atestados, sino, también, para aquellos quienes aunque ya tengan sus pasos académicos, quieran seguir enviando sus obras, porque puede ser que en algún momento, cuando se abra un concurso, esa evaluación en Régimen les sirva de una vez para el futuro.

De esos, por ejemplo, ahí están los que quedaron pendientes al 26 de marzo, que son 115. En este caso, es porque se cerró ahí la valoración, porque lo hicimos por un año.

Son profesores que se fueron o que están estudiando con beca, puede ser que estén en el país; sin embargo, la gran mayoría son profesores que salieron del país, que regresaron y están como invitados mientras su plaza se saca a concurso. En este caso no. En el caso de profesores que están como invitados, el reglamento dice que, automáticamente, a los dos años la Asamblea de Escuela decide si se acoge en propiedad o no la personas.

Ahí están los recursos que se analizaron en esa época. Si ustedes ven, en total, si uno valora el número de recursos insatisfechos, y no sé si será uno muy ingenuo al mencionarlo así, con nuestra respuesta, son 8 de 763 que nosotros revisamos. Ahí el problema es que, a veces, esos 8 recursos suenan mucho, pero si nosotros valoramos el número de expedientes, es una cifra realmente baja, porque ronda el 1% del total de expedientes que revisamos.

Recursos		
➤ Adición y aclaración	21	65,6
➤ Revocatoria	1	3,1
➤ Recursos de apelación	10	31,3
TOTAL	32	100%
➤ Resueltos por la Comisión de Régimen Académico	24	75
➤ Enviados al Consejo Universitario con Apelación Subsidiaria	8	25

Ahora, suena mucho, porque a veces hay casos de algunos profesores que uno podría decir que no entienden cómo es que se hacen las cosas y a veces son bastante exigentes. Ya es inevitable; todo el mundo tiene derecho a no estar de acuerdo con algunas cosas. Ahí, diría uno que pueden ser hasta los más insistentes; hay de todo. Fueron nada más 8 que ustedes recibieron. Eso sí, no me puse a sacar cuentas de cuántos ustedes dijeron sí tiene razón o cuántos no, porque eso no tiene caso; creo que ahí en ese punto no hay que comentar nada.

De esos totales 32 y 24, nosotros pudimos llegar a un buen acuerdo con la gente. Cuando digo buen acuerdo es que la gente salió satisfecha en ese momento con las aclaraciones que se les dio. Después, esos 8, que siempre si uno valora los datos de la Comisión de Régimen año con año, es un porcentaje que se repite, es alrededor del 1%.

Estos números solo muestran el trabajo que hacemos en cuanto a estar revisando expedientes. Otra de las cosas que nosotros hacemos, que de hecho se nos olvidó poner ahí, es que revisamos cómo se están haciendo esas valoraciones. En este momento, por ejemplo, tenemos una guía para la evaluación de obras, libros o artículos en revistas, que está al acceso de toda la comunidad universitaria. Estamos trabajando en lo de obra profesional para que también la comunidad universitaria sepa cómo es que se valora, qué criterios se toman, a la hora de valorar la obra profesional, y lo mismo con la obra didáctica.

Otra cosa que estamos haciendo es, por ejemplo, en el momento en que tenemos un recurso o cuando solicitamos la colaboración de comisión de especialistas, en este semestre, particularmente empezamos a reunirnos antes con la comisión de especialistas. Se conforma la comisión y se les hace lo que nosotros hemos llamado una inducción, para que entiendan cómo es el trabajo que se realiza en la Comisión de Régimen, y que conozcan todos los parámetros que nosotros consideramos, porque eso, de acuerdo con lo que pensamos, sirve para ubicar a las personas en el mismo rango de trabajo y no vayan a haber, por parte de las comisiones calificadoras, respuestas muy diferentes a las de la Comisión de Régimen; todo, porque no nos movemos en el mismo ámbito.

Eso ha sido acogido de muy buena forma por algunas personas. Normalmente, voy a las comisiones, les explico, les muestro cómo es nuestra guía de trabajo, y ya se quedan solos haciendo su valoración. Uno no participa en eso, ya después ellos mandan el resultado, para que tampoco se piense que nosotros queremos dirigir la evaluación; todo lo contrario, lo que queremos es procurar que esas comisiones de especialistas trabajen de la mejor manera posible y que la información que nos den sea más valiosa y más útil para nosotros.

Otra cosa que se ha estado haciendo es considerar las sedes en esas comisiones. Creo que nunca se había hecho. El problema es que, a veces, no quieren ayudarnos no porque no

quieran, sino porque sienten que no tienen el personal idóneo para hacer las evaluaciones; entonces, por ejemplo, en este momento estamos esperando un dictamen de una comisión de la Sede de Occidente; fuimos, nos reunimos con ellos, les explicamos de qué se trataba, para que tuvieran claro, evacuamos muchas dudas y estamos a la espera de que ellos nos manden su dictamen. También, solicitamos la ayuda de la Sede del Atlántico, pero ahí nos contestaron que mejor no porque no sentían que tenían el personal adecuado.

Como ven, además de tratar de obtener información útil de las comisiones, lo que se ha buscado es que los mismos profesores conozcan un poco más el trabajo de Régimen, para que vean de forma más cercana lo que se hace y no parezca que hay como un hueco negro que se desconoce.

Entonces, yo diría que a grandes rasgos esto es lo que yo quería comentarles. Lógicamente, aparte de esto, se están siempre evacuando dudas de las personas; las personas nos pueden contactar por teléfono, al correo de Régimen Académico, e inclusive a los correos personales. También, uno se reúne con ellos para aclararles las dudas. Yo diría que un poco más de apertura para con la comunidad.

Si alguno tiene dudas o consultas, con muchísimo gusto.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece la visita de la Dra. Romero. Le comenta que él, junto con otros, forma parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y señala que han acogido algunos recursos de apelación, pero de eso quería hablarle, porque dice que se escucha en la comunidad universitaria que muchas veces ellos los rechazan y que no vale la pena meter ningún recurso porque para qué discutir el asunto.

Detalla que esas cosas hay que medirlas, porque si bien solo les llegan ocho, habría que ver cuál es el sentir de muchos de los investigadores. Comenta que en la Oficina Jurídica les ha extrañado que muchas veces llegan recursos que están a contrapelo de lo que ha dispuesto la misma comisión especial que ellos han pedido para revisar casos, por lo que simplemente se separan del criterio de la comisión. No dice que eso no lo puedan hacer, pero siempre ven en el trasfondo del asunto que no existe suficiente argumentación del por qué se separan del criterio. Así, en materia de lo que ven en la Jurídica, explica, y en materia legal es importante cuando se rechaza un derecho subjetivo o propio de un profesor, obligarse a ver cómo hace la misma Comisión para fundamentar.

Señala que de parte de ellos, como son la misma Universidad, deben ver si apoyan la resolución de la Comisión de Régimen o si la rechazan y acogen el recurso del profesor o investigador, sin tener la fundamentación suficiente ante lo que Régimen les envía, aspecto que se repite con frecuencia, incluso cuando no sea que se estén separando totalmente del criterio de una comisión especial que se ha constituido para conocer y mejorar el criterio.

Comenta que ese asunto es para ellos un problema, porque como son Universidad y lo que están viendo es si apoyan o no el criterio que la Comisión de Régimen les manda o que les llega en apelación, es importante fundamentarlo; ese es un requisito legal en la *Ley General de Administración Pública*.

Menciona que aparte de separarse a veces de lo que dicen las comisiones, cosa que no es siempre, son solo ocho, pero en esos ocho la fundamentación o la separación tan tajante de un criterio sin tener esa fundamentación, a ellos los perjudica, porque se hace difícil conocer el recurso y tener que crear una comisión o volver a enviarlo a otra para que aclare.

El segundo punto que detalla es que muchas veces una comisión no ha entendido, según el reglamento, si tiene que decir expresamente, por ejemplo, que no es una publicación o no es una comunicación que aporte nada. Explica que desde la Comisión de Régimen no se aclara, según el reglamento, si la obra puede reconocerse con valor o no en cuanto a la especialidad.

Le hace saber a la Dra. Romero que les sería de mucha utilidad si pudieran orientarse en cuanto a esos aspectos: primero, que vayan fundamentados lo mejor posible, dado que tienen especialistas que han analizado la obra y son quienes han podido decir si se aprueba o se rechaza; en los casos en que realmente se separen del criterio de una comisión, ahí con mucha más fundamentación decir por qué se apartan, ya que son casos más serios.

Le señala que si ellos mismos mandan a formar una comisión y después se apartan de lo que esta diga, deben fundamentar con más profundidad el por qué del caso. Cree que con eso mejoraría mucho la perspectiva mecánica que ellos tienen en el trabajo.

Pregunta a la Dra. Romero cómo juzgaría ella la calidad del material que llega a esa comisión, porque señala que a ellos también les llegan documentos en los que no saben de qué manera se le puede decir a un profesor, por ejemplo, que se le otorga 0,15% ó 0,25% de un punto.

Comenta que cuando llegan esos casos a la Comisión de Jurídicos, lo dejan pensando de qué forma real y objetiva pueden valorar una obra con esos porcentajes. Señala que si no es una comisión que está sumando una serie de puntajes, no entiende de dónde se saca el poder otorgar esos valores, porque el reglamento no lo dice y no se ha legislado nada al respecto. Añade que para él el mínimo sería 1 y simplemente decir si se aplica o no. No sabe si eso que hacen, más bien, dificulta el proceso; es decir, darles una parte del porcentaje para luego sumarlo en otro caso.

Le pregunta, también, que han hecho ellos como comisión para orientar el que investigadores y profesores realmente comprendan qué es una obra de calidad.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece la presentación y el informe de la Dra. Romero. Pregunta si son los 432 de los presentados para el año, para saber si así interpretó bien.

LA DRA. ROSAURA M. ROMERO responde que sí, que son 432.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO pregunta que si 763 es todo lo que se recibió.

LA DRA. ROSAURA M. ROMERO detalla que, más bien, representan lo que se ha estado trabajando.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO explica que pregunta eso porque quisiera saber cómo se ha comportado con respecto a años anteriores. No sabe si en esos datos hay algunos que van encabalgados o si hay posibilidad de tener una idea de si la comisión va creciendo en el número de casos que tiene que resolver y los que recibe, tomando los últimos cinco años, por ejemplo.

También, se refiere al asunto de los recursos presentados; dice que si interpreta bien, de los 32, 24 han sido resueltos por la misma Comisión y solo 8 han sido elevados al Consejo. De

esos 24, comenta que la Comisión ha resuelto algunos con un recurso de apelación; es decir, en una segunda instancia. Pregunta, entonces, cuántos de esos 24 están en esa situación.

LA DRA. ROSAURA M. ROMERO señala que son 24 más 8, ya que el total debe ser 32. Explica que de esos 24 algunos son de aclaración, en los que las personas solicitan que se les aclare por qué se evaluó de esa forma, etc., y otros son apelación con aclaración.

Comenta que, entonces, se aclara y se revalora la obra para ver si hay una necesidad.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le pregunta cuántos de esos 24 se dan por resueltos en primera instancia.

LA DRA. ROSAURA M. ROMERO explica que, generalmente, se resuelven en una primera instancia, y que esos 24 que llegaron los analizaron, los revisaron y cuando le dieron respuesta, la persona quedó satisfecha. Reitera que los que no se dan por satisfechos son los 8.

Explica que son 32 recursos en total. De esos, 8 no se dieron por satisfechos con la respuesta de la Comisión y, por lo tanto, se envían al Consejo Universitario. Los demás, añade, son los que se dieron por satisfechos. Detalla que se analizan los 32, se les envía a los implicados la respuesta, muchas veces con una modificación de puntaje, otras con el mismo. Comenta que son 8 los que presentan insatisfacción de la persona y que de los 763 ronda siempre un 1%, algo que siempre tiene presente.

En cuanto a la cantidad de expedientes, señala que tendría que ver cuántos, pero tiene la leve idea de que siempre se han movido, desde que ella está, entre 700 y 800 expedientes al año. Les comenta que han notado una tendencia en ese año, donde parece que bajó.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a la Dra. Romero por su informe. Cuenta que en el informe que hicieron de final de gestión, incluyeron casi que las mismas tablas que ellas les ha presentado en esa sesión, en un resumen de la labor que desempeña la Comisión de Régimen Académico. Considera importante rescatar que esa Comisión es una dependencia del Consejo Universitario y, como tal, debe ser apoyada y ayudada en todo lo necesario, ya que en el pasado se había visto un poco aislada, casi más cercana al CEA que al Consejo Universitario. Señala que incluyó un pequeño apartado en ese informe, a pesar de que el trabajo es arduo, con el fin de que se viera que el Consejo tiene a la Comisión de Régimen Académico como una de sus principales dependencias.

En torno a los puntajes que mencionó el Dr. Rafael González, comenta que es un problema de escala al que la gente no presta mucha atención, porque están en una escala pequeña y, a veces, un porcentaje puede ser mucho o poco, dependiendo de la escala con que se vea.

Cree que deberían reflexionar en la reforma que están haciendo, tal vez, para que esa escala sea un poco diferente. Señala una última reflexión sobre la reforma al reglamento; por ejemplo, cómo debería ser la evaluación de los artículos, porque, evidentemente la Comisión de Régimen Académico no puede evaluar los artículos de todo. Por ejemplo, en su área, un artículo que escribe un matemático, ni él lo puede leer, porque necesitaría más formación para poder llegar a leerlo.

Por eso, a veces, es muy irresponsable decir si algo es bueno o no sin ni siquiera ser especialista en el campo. Explica que sucede lo mismo con un artículo donde darle puntaje podría ser irresponsable, porque evaluarlos requeriría muchísimo tiempo, al igual que en áreas como Física o Química, en las que una persona que esté ahí, por más buena que sea, no podrá opinar sobre todo.

Señala que ha sugerido que hagan una taxonomía y que cada área tenga una propia. Por ejemplo, comenta que en el área de Ciencias Básicas es muy claro: se pueden clasificar los tipos de publicaciones, los tipos de revistas, y simple y sencillamente si un artículo sale con cierto nivel, ya tiene un puntaje que nadie podrá objetar.

Cree que en esas áreas, por lo menos, deberían tener una tipología y cuando un artículo o un trabajo lleguen, se pueda decir a cuál corresponde, para así poder asignarle un puntaje específico y que no haya lugar a apelaciones. Considera que también las áreas artísticas deberían tener una clasificación específica y los puntos que cada una merece.

Les deja esa sugerencia, que ya se la ha planteado a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez para incluirla en la próxima reforma integral al reglamento, para evitar, justamente, las apelaciones de expertos, porque también son difíciles al tener personas muy especializadas o al tener que requerir servicios internacionales, junto a lo que se presenta el problema de pago o si son ad honorem, tardan más en responder.

*****A las doce horas y treinta y siete minutos, sale la Srta. Verónica García.*****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece a la Dra. Romero por el informe. Señala que tiene dos inquietudes; una referente a la motivación del acto de las resoluciones de todo lo que han señalado, porque, en efecto, recién llegados ellos ahí tuvieron varios casos en los que tuvieron que hacer observaciones a la falta de motivación que había en la misma Comisión, porque eso puede ser no solo una omisión de fondo que genere nulidad absoluta o relativa de la resolución, sino que podría inducir a que ellos, desde el Consejo, incurran en posibilidades de excederse sobre el objeto de la apelación en términos jurídicos; entonces, terminarían motivando lo que debió motivarse en primera instancia. Cree que esas observaciones se han venido corrigiendo bastante.

Lo otro que le llama la atención es en relación con el porcentaje de recursos que llegan en alzada al Consejo, que ronda por el 1% o menos. Señala que a priori se dice qué bien que son pocos, pero se le ocurre pensar a la inversa y decir que si se es muy condescendiente en la Comisión, porque se esperaría que en un volumen de gestiones como esa, sean muy pocas las apelaciones que se presentan. Utiliza el término “complaciente” para calificar el trabajo en la Comisión, pero dice que no sabe si usa bien ese término, pensando un poco en la excelencia académica y en la calidad de los trabajos que se presenten.

Detalla que, desde el punto de vista laboral, para el sector de investigadores y docentes es de alegrarse de que avancen en el régimen, que asciendan en categorías salariales, pero sí se pone a pensar si ese porcentaje es –más o menos– el histórico aceptable en una institución como la Universidad de Costa Rica, o si está, más bien, muy bajo. Reconoce que no sabe si antes, en épocas anteriores, era más bajo o más alto, pensando siempre en lo de la excelencia académica.

LA DRA. ROSAURA M. ROMERO responde, con respecto a si podrían caer en la condescendencia, que no, sobre todo por lo que el Dr. Rafael González comentaba, al decir

que el sentir en la comunidad es que son ingratos. Y añade que no cree que sean ingratos, porque también si ven los porcentajes de apelaciones, si su memoria no le falla, han rondado con los mismos números. Recuerda que un año estuvo como en 1,2%; otro, en 1%; otro, un 0,5%, y si ven, andan todos en la misma cifra. Por eso, dice que no son condescendientes.

Sin embargo, señala que debe hablarse del factor humano. Puntualiza que como todos piensan diferente y valoran las cosas que hacen de forma distinta; por ejemplo, un vehículo tiene un valor, en la calle, real y otro sentimental; entonces, muchas veces, el valor sentimental que tiene la persona por lo que hace es muy alto, y Régimen lo que trata de hacer es ponerle el valor real. Entonces, eso, a veces, es duro de reconocer por algunas personas, sobre todo si no entienden, también, el ámbito de trabajo del puntaje que se tiene, que a eso va con las “pesetas”.

Les comenta que, en la mayoría de los casos, las “pesetas”, esos porcentajes, andan por 0,5%, 0,75% y 1% o a veces se ven 0,63%, 1,48%. Explica que cuando se ven muchos puntajes, deben pensar en dos opciones: una, que es el porcentaje de participación, donde puede ser que una obra reciba dos puntos, pero como la persona en lo que participó fue en un 15%, pues se le dará números fraccionados. Señala que pueden haber otros números otorgados por la Comisión, que, a veces, lo que hizo fue analizar muchas obras similares en conjunto y sintió injusto decirle a alguien que no le darán nada; entonces, le otorgan por toda su obra un puntaje específico, lo que equivale a un porcentaje bajo cada una, porque el aporte que tenía la obra no es suficiente de forma individual y en conjunto hace un poco más.

Señala que a ellos no les gusta poner “pesetas”; tratan de evitarlo, porque no es agradable, pero qué les queda a veces con la escala que tienen, porque si redondearan los números, cometerían injusticias con otras personas que se han ganado muy bien 3 ó 4 puntos. Recuerda que el reglamento dice de 0 a 4, y de 4, 5 y 6 son obras sobresalientes, por lo cual es injusto para gente que realmente se ha ganado, por ejemplo, 3 puntos llegar a redondearle a otros el número, cuando sobre todo saben que el promedio de una buena publicación, de acuerdo con la escala que tienen, en una buena revista, son 2 puntos; ese es el promedio. Se pregunta qué pasa con aquellos artículos que están en revistas como las que hablaba el Dr. Oldemar Rodríguez, que son revistas que si valoraran los índices de impacto o el índice que salió, que se dice es más objetivo, el Simagho, tienen índices 20 en un área específica, sin mezclarla con otras.

Ejemplifica en el área de Fisicoquímica, que es un caso que recuerda, donde la máxima revista en el área es de 15 puntos; si llega una persona que publicó en la segunda de 11 puntos, qué puntaje le pondrían cuando se sabe que no se tardó un año haciéndola; se la devuelven a la persona para que vaya al laboratorio y corrija una serie una serie de pruebas para poder aceptarla y duraron dos años mientras la aceptaban, haciéndole un montón de mejoras; eso, *versus* una publicación que han oído decir a la gente que se sientan dos o cuatro fines de semana y la tienen lista; eso, no tiene comparación, porque no es justo valorar con aquellos que pueden ser de 4 puntos con los que, en promedio, tienen 2 puntos, porque solo requirieron cuatro fines de semana para hacerlo, cuando otros requirieron dos años, con mucho esfuerzo. Señala que por eso los redondeos no se hacen tan fácilmente.

En cuanto a lo que mencionan de la escala, le parece genial que se pudiera ampliar. Inclusive, dice que en algún momento había pensado que casi debería decirse que para ascenso en régimen son tales puntajes, pero que por revistas indexadas, como *Latindex* o *Scielo* de tengan un puntaje específico; no importa la revista. Revista de 1 a 10 a escala mundial, indexadas en las “grandes ligas” o en el *Mainstream*; esas, cuatro puntos de una vez.

Entonces, así, Régimen solo tendría que cerciorarse de dónde está, lo que se ha otorgado sin ni siquiera entrar a procesar la calidad, porque ya otras personas lo hicieron por ellos.

Ahí debe tenerse en claro algo que se explica en las reuniones que se hacen con los nuevos docentes en la Universidad, reunión que realiza la Oficina de Recursos Humanos, en donde asisten a un curso de Didáctica universitaria, en donde les informan sobre varios aspectos de la vida universitaria; la Comisión es invitada y les explican lo de las revistas, y que ha habido muy poca gente que sabe de la existencia de esos índices de impacto y lo que significan; se asombran cuando se les menciona la única revista que está incluida en Thompson es *Revista de Biología Tropical*. Señala que otra que se incluyó a finales del año pasado fue la revista *Mesoamericana* de Agronomía, pero solo esas dos. Aparte de esas, ninguna otra revista nacional está en las grandes ligas.

Explica que el hecho de que entraran, solo significa muchos años de periodicidad, de muchos cuidados y que de veras las están consultando a escala internacional, como para considerar la información que ahí se encuentra. Comenta que las personas esperan recibir puntajes de revistas como si estuvieran en esas grandes ligas.

Confirma que esos índices de impacto no son perfectos, pero para poder publicar en las revistas de esos grupos, se tienen que cumplir muchos requisitos de calidad.

Señala que hay muchas cosas que considerar, por lo que sería bueno ampliar puntajes y decir que si son en determinada categoría, tienen tantos puntos y si son en otra, necesitan consideración, por ejemplo, porque realmente el esfuerzo y el trabajo empleados para que esos artículos salieran han sido enormes; comenta sobre publicaciones que han tardado tres años en salir, las cuales no pueden pasar inadvertidas.

En cuanto a la calidad del trabajo, detalla que ha habido de todo, desde artículos maravillosos que incluso han recibido una carta desde Régimen para felicitar a los autores por su gran impacto, hasta otras que no tienen tanto peso. Explica que les llega de todo.

Con respecto a la evaluación, elemento importante en cuanto a lo de dar puntos, señala que es una evaluación general, no especializada, y que, a veces, los mismos compañeros no comprenden esa situación. Explica que no puede ser especializada porque no podrían estar evaluando lo que hace mucha gente; detalla que, a veces, hay un solo especialista en un área y es complicado saber qué hacer con ella, pues tendrían que ir al exterior a buscar a alguien que pueda evaluarlos. En ese caso, señala que siempre tienen muy claro que es una evaluación general y, a veces, hay gremios que la quieren especializada, lo cual es imposible, porque sería de nunca terminar si, en realidad, se quiere una que realmente cumpla con esa especialización.

En cuanto a las motivaciones, señala que ellos han hecho un esfuerzo por motivar los actos; explica que, a veces, se les escapa. Se refiere, particularmente, a un caso de Ingeniería. Comenta que lo tienen pendiente y agradece que insistan en eso para trabajarlo un poco más, porque reconoce que si ellos no les dan las herramientas, es difícil que realicen el trabajo, se les complica. Añade que tratan de hacer el mejor esfuerzo en esos casos, pero pasa que a menudo están contra la pared con los tiempos, porque el trabajo que se tiene que hacer es mucho, lo que los hace cometer el error de no brindar toda la información. Sin embargo, asegura que tratarán de hacerlo de la mejor manera posible.

Se refiere al tema del apoyo que les han brindado, específicamente con un equipo de cómputo que ha servido para que los compañeros de la oficina técnica-administrativa puedan

trabajar, porque las computadoras que tenían eran viejas. Estima que con la llegada de una nueva base de datos, será posible un mejor manejo en nuevos sistemas.

Menciona que están trabajando para hacer una base de datos pequeña en *File marker* para lo que son las obras profesionales, artísticas, por aquello del acervo universitario. Detalla que pronto estará listo para que, por lo menos, quede una imagen de toda la obra artística, y la bibliográfica quedaría en la biblioteca. Señala que eso es lo que les falta de completar en esa fase del acervo, algo que pronto estará finalizado para que funcione como es requerido.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a Dra. Rosaura Romero su visita, su presentación y las explicaciones brindadas. Le comenta que seguirán en contacto, entre el Consejo y la Comisión; además de que están en proceso de reelaboración del Reglamento, por lo cual estarán conversando para ver cómo incorporar aportes que ellos les puedan dar.

****A las trece horas y dos minutos, sale la Dra. Rosaura M. Romero, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico.****

A las trece horas y dos minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.